

DOS AUTÓGRAFOS INÉDITOS

DE

SANTA TERESA DE JESUS

CONEXOS Y RESPECTIVAMENTE COMPLEMENTARIOS

SOBRE PERSONAS, PARENTESCOS Y LUGARES

INFORMES

PUBLICADOS EN EL «BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA»
TOMO LXVII.—CUADERNOS DE JULIO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-OCTUBRE 1915

(Con excepción de la Noticia preliminar.)

POR

BERNARDINO DE MELGAR Y ABREU

MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Libertad, 29.—Telef.º 991

1915



DOS AUTÓGRAFOS INÉDITOS
DE
SANTA TERESA DE JESÚS

DOS AUTÓGRAFOS INÉDITOS

DE

SANTA TERESA DE JESUS

CONEXOS Y RESPECTIVAMENTE COMPLEMENTARIOS

SOBRE PERSONAS, PARENTESCOS Y LUGARES

INFORMES

PUBLICADOS EN EL «BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA»
TOMO LXVII.—CUADERNOS DE JULIO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-OCTUBRE 1915

(Con excepción de la Noticia preliminar.)

POR

BERNARDINO DE MELGAR Y ABREU

MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Libertad, 29.—Telef.º 991

1915

NOTICIA PRELIMINAR ⁽¹⁾

Cuando tuve la suerte de adquirir el precioso autógrafa teresiano que, bajo el epígrafe *Fragmento de cuenta*, informé á la Real Academia de la Historia en 25 de Junio anterior, desde luego comprendí toda la antigüedad y la importancia del curioso documento, en el que además de la firma de la extática Virgen avilense, figuran otras dos, la del hidalgo toledano D. Alonso Sánchez de Cepeda, ilustre progenitor de la gran Santa, y la de una dama noble por el apellido y afortunada por el caudal, doña Elvira de Cepeda.

Se refiere el texto del autógrafa, al último extremo de cierta liquidación de cuentas en la que intervenían, además de los firmantes, una mujer que *recibía* la totalidad completa, suma definitiva ó saldo provisional, en presencia del teniente de cura del *dicho lugar*.

Indudablemente constarían en el *convenio* á que el fragmento pertenece, los nombres de los interesados y el del pueblo ó lugar de referencia, y ante la imposibilidad de encontrar el resto del autógrafa, tuvimos que li-

(1) He publicado en folletos independientes, solos, y unidos á otros autógrafos, los dos que forman este opúsculo, porque, según los iba adquiriendo, tuve la honra de presentarlos á la Real Academia de la Historia, con informes modestísimos, como míos. Los agrupo ahora, como complementarios que son uno del otro, *en reducidísima tirada, sólo para los críticos teresianistas*, puesto que unidos los dos, sobre ser los más antiguos entre todos los conocidos de la inmortal Reformadora del Carmelo, demuestran pormenores de familia y de intereses, presumidos de antemano, aunque sin razón documental en qué apoyar la conjetura.

mitarnos al *Fragmento*, para interpretarle mediante conjeturas reconstituyendo todo lo sabido, por otros autógrafos inéditos de la Doctora mística insuperable, que me cupo asimismo el honor, de informar á la Academia.

No era difícil presumir que Gotarrendura tenía que ser el *dicho lugar*, porque en el simpático pueblecito enclavado en la meseta feraz de la Moraña, estaban las propiedades de la gran Santa y las de su padre D. Alonso, procedentes, en mi opinión, de doña Beatriz de Ahumada, porque en los inventarios para liquidar la sociedad conyugal á la muerte de doña Catalina del Peso, no resultaron bienes raíces ni muebles en Gotarrendura.

Descifrado ya el nombre del lugar, no era tampoco extraordinariamente difícil suponer quiénes serían, el teniente de cura que presenció como testigo la entrega de que se hacía cargo una mujer, para los que conocíamos á fondo la personalidad de Alonso González de Venegrilla, no solamente por las tres cartas de doña Teresa de Ahumada, Reformadora inmortal de la Descalcez carmelitana, al citado Venegrilla, de las que se desprende que debió ser á más de amigo, administrador ó colono, sino por la intervención que tuvo éste, en el ruidoso pleito de familia que con pretexto de la administración de Pedro Rengilfo, curador de los menores á la muerte del padre de la Santa, sostuvieron sus dos yernos, Martín de Guzmán y Juan de Ovalle, representando á sus mujeres María de Cepeda y Juana de Ahumada, para rescatar del peligro inminente de acreedores las legítimas maternas, cuyo pleito esperamos conocer hasta en sus mínimos detalles cuando le publique el ilustre autor de *Santa Teresa en Alba de Tormes*, que en la actualidad y para el dicho fin, le estudia.

Quedaba todavía por averiguar quién era la doña Elvira de Cepeda, que en otro documento inédito, publicado por el insigne crítico del teresianismo R. P. Fidel

Fita en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, de la que es su Director prestigioso y doctísimo, aparece la ilustre dama avileña como fiadora de la gestión administrativa de D. Alonso, al frente de cierta Capellanía.

Lo atribuído y lo supuesto en el informe que acompaña al autógrafo *Fragmento de cuenta*, tenía, según mi modesto juicio, sus fundamentos, que de otra suerte no hubieran llegado mis alardes críticos, á las afirmaciones concretas ni á las hipótesis gratuitas; pero, á pesar de la documentación concomitante, la prueba no pasaba de conjetura, con todos los visos de la seguridad, hasta donde pueda haberla en materia de historia, sin la compañía indispensable del documento auténtico y congruente.

Otro autógrafo inédito de la esclarecida Virgen castellana, que tuve la fortuna de adquirir en Ávila también, de la misma procedencia y de autenticidad irrefragable, en los últimos días del pasado Julio, *Carta* dirigida á doña Elvira de Cepeda, ha venido á confirmar todas las hipótesis, elevando á realidad aquellas conjeturas, porque doña Elvira es, en efecto, tía de la Santa; aquella mujer, la Esposa de Venegrilla, y el lugar, Gotarrendura.

Aunque la citada *Carta* no hace especial mención acerca del teniente de cura, no era gran problema presumirle si en el Archivo de la Iglesia parroquial de San Miguel, del pueblo mencionado, se hallasen, como se hallaron, documentos: el clérigo era, *D. Martín Caro*.

Para fijar la fecha del *Fragmento* fué necesario relacionar la en que la Santa cumplía la mayor edad, con la de la muerte de D. Alonso, de cuyo término medio dedujimos y asignamos la de 1542.

El cálculo no podía distanciarse mucho, toda vez que el *Fragmento* de que se trata era el final de las cuentas que Santa Teresa había enviado, antes de la víspera de San Andrés de 1541, pero que se firmaría después de la indicada fecha, y no mucho, porque dados los encareci-

mientos de Teresa de Jesús á su tía doña Elvira é indirectamente á su señor padre, no es de suponer que retrasaran mucho la finalización mediante convenio firmado, de cuyo convenio, tiene que ser el *pie*, nuestro *Fragmento*.

La *Carta* resulta, pues, anterior no al *Fragmento*, sino á la fecha de la firma del *Fragmento* por Teresa de Ahumada, Alonso Sánchez de Cepeda y doña Elvira, cuyas firmas constituyen el autógrafo; pero como indudablemente *Fragmento* y *Carta* se complementan para la reconstitución de personajes, hechos y lugares, tenemos el honor de publicar juntos tan apreciables, importantes y hermosos documentos teresianos, ya que no fué posible presentarles á la Real Academia de la Historia, á continuación uno del otro, en informe de conjunto que abarcase á los dos, ni por esta razón insertarles en el mismo número del *Boletín*, para que lectores y críticos, comprendieran mejor y utilizaran en su caso, las derivaciones históricas de ambos autógrafos, que tienen conexión hasta el punto, de complementarse en un todo que revela parentescos ignorados, penurias y necesidades presumidas, é intervenciones de terceras personas para solventar negocios de intereses, en fecha fija y lugares determinados.

Para suplir deficiencias involuntarias, puesto que no era posible esperar á que llegase lo desconocido, publicamos este folleto, en el que se inserta como Apéndice el *Librito autógrafo* de Santa Teresa de Jesús, copiado por su confesor el gran Francisco de Ribera, con notas del insigne Padre Fita, siempre con la mejor intención de proporcionar al teresianismo, materiales de fondo histórico contrastados, nuevos motivos para ensalzar la gloria de una mujer, tan soberana del amor, de la virtud y del saber, como la estática Virgen avilesa, cuya festividad conmemora la Iglesia Católica en este día.

Ávila, 15 de Octubre de 1915.

DOS AUTÓGRAFOS INÉDITOS

DE

SANTA TERESA DE JESÚS

I

FRAGMENTO DE CUENTA

It(en) sacose del resto de las
cuētas de lo d(e)l majuelo e
palomar dos ducados cin-
c(o) R(eale)s e veynte e seys
m(a)r(avedi)s los q(ua)les
R(ecibi)ó su muger en p(re)-
sēncia del teni(ent)e d(e) cu-
ra v(ecin)o d(el) d(ic)ho
lugar en testim(oni)o de lo cu-
al otorgamosle sta carta r(ecib)o
e lo firmamos de nuestros
nombres

Aº Sanch(e)z de cepeda — doña
elvira teresa de avmada
de cepeda

Iten. Sacose del resto de las
cuentas de lo del majuelo y
palomar, dos ducados, cin-
co reales y veintiséis
maravedís, los cuales,
recibió su muger en pre-
sencia del Teniente de Cu-
ra, vecino del dicho
lugar. En testimonio de lo cual,
otorgámosle esta carta-recibo
y lo firmamos de nuestros
nombres.

Alonso Sánchez de Cepeda.—
Doña Elvira de Cepeda.—Teresa
de Ahumada.

Procede el autógrafo de los que actualmente representan á los Cordovillas y los Oviedo, deudos de la esclarecida Monja de Ávila, y mide 21 por 8 $\frac{1}{4}$ cm.

Este es el autógrafo de Teresa de Jesús, más antiguo de todos los conocidos hasta el día, porque Alonso Sánchez de Cepeda, su

I de ays & resp d' las d'netas de lo qd me hizo el puto
muet d'be d'cedos con me de e be y nre señ y mro
Elego omnyer es p'ma de teny el ma f'de d'io
Lig' d' eny f'ng de d' el en d' orny m'os q' p' d' n' f' u' e
lo p' m' m'os de m'et' p' y' m' d' es

ff. Juan Beloged. de / d' m' e' l' m' e' / f' e' g' e' d' d' m' o' b' e' /
d' m' e' l' m' e' /

padre, murió en 24 de Diciembre de 1543, y, por lo tanto, tiene que ser anterior á dicha fecha, y la carta de la Doctora eximia á Venegrilla, también de mi propiedad, que fué hasta ahora tenido por el más antiguo, está suscrita en 10 de Enero de 1546; no cabe, pues, sobre tan interesante particular, duda que suscite controversia.

Figuran en este autógrafo *personas y cosas* que merecen la atención del crítico y que excitan la curiosidad de los lectores; entre las primeras, Teresa de Ahumada, Alonso Sánchez de Cepeda, doña Elvira de Cepeda (estos dos en concepto de testigos), «*su muger*», que por la reconstitución de hechos y documentos debe ser la de Alonso González de Venegrilla, Catalina Ximénez (que era la que se hacía cargo del dinero), «en presencia del Teniente de Cura, que despues sería Párroco de Gotarrendura D. Martín Caro» (también testigo), y entre las segundas, ó sea entre las cosas, un Majuelo y un Palomar, á cuyos predios dedicaremos pequeñas observaciones, para completar en lo posible la ilustración que merece tan importantísimo documento.

Las firmas de D. Alonso y de doña Elvira, conocidas son ya de nuestros lectores (1) y de los visitantes del Museo provincial de Ávila, poseedor del precioso documento (2), al que el doctísimo Director de la Academia de la Historia, cuando le publicó, asignóle como fecha 20 de Febrero de 1525.

Nuestro autógrafo es muy posterior, pues que debió firmarse por lo menos quince años después, por el mero hecho de llevar la firma de la gran Santa, que sólo podía estamparla en asuntos de *cuentas é intereses*, siendo mayor de edad.

(1) Véase el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, cuaderno correspondiente á Septiembre y Octubre anterior, tomo LXV, pág. 23.

(2) Cedido por el Ayuntamiento al Museo, que es hoy ya oficialmente *Provincial*, y á cargo de una Junta de Patronato, nombrada por Real orden expedida por el ministerio de Instrucción pública, en 30 de Junio anterior.

Doña Elvira de Cepeda.

Es necesario, por vía de introducción, esclarecer dos puntos: 1.º, quién es la doña Elvira de Cepeda, y 2.º, concepto por el que prestaba su firma al documento, si como condueño en el arriendo, ó si como fiadora de D. Alonso y de la Santa, ó solamente del primero, que será lo más probable, juzgando por los hechos comprobados.

Para el P. Fita, respetado y autorizadísimo maestro, era doña Elvira, hermana de D. Alonso y viuda de Hernando Mejía, y su opinión, por lo relativo al aserto, no es caprichosa ni de mera conjetura, puesto que descansa sobre documentos.

Una ojeada retrospectiva es suficiente para la aclaración del concepto.

En la imposibilidad de tropezar con el testimonio auténtico de última voluntad, del venerable hidalgo castellano Alonso Sánchez de Cepeda, del que sólo es conocido un traslado de Fr. Manuel de Santa María, en el que los puntos suspensivos puestos por el copista denuncian lagunas hasta ahora infranqueables, hubo que apelar á la exhibición de todo documento en el que de cerca ó de lejos se aluda por la vía de fondo ó complementaria, á personalidad tan importante por su inmensa relación con la Doctora insigne del Carmelo. Y se publicaron las listas de contribuyentes al fin altruista de la Alhóndiga abulense (1), descubriéndose en ellas el nombre del honrado caballero con el número 57 por la suma pagada de dos fanegas, seguramente de trigo.

De la caritativa intervención de D. Alonso, ya en favor de los presos de la cárcel de Ávila, ya en sostén de la Alhóndiga de pobres labradores y labriegos, dan fe documentos apreciables

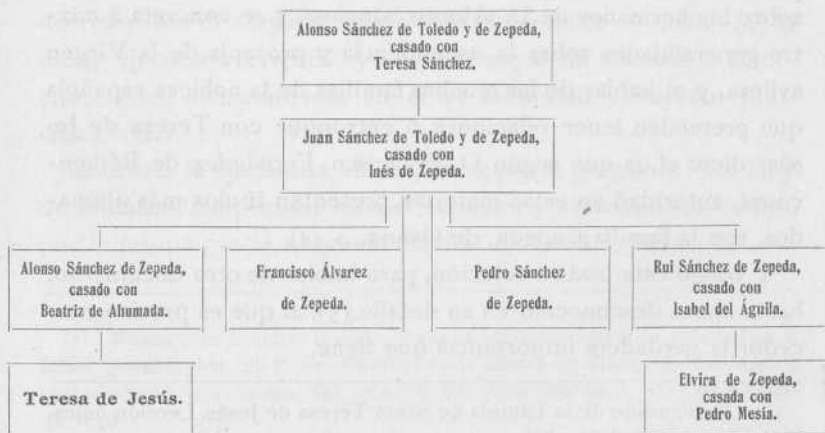
(1) Fué promotor de la fundación de la Alhóndiga el P. Maestro Fray Juan Vitoria, predicador en Santo Tomás de Ávila.

que se conservan en el Archivo municipal (1) de la vieja capital castellana, entre los cuales consta, Acta de fianza de depósito de setenta y cinco mil maravedís.

Con ser exigua la suma, alguna carga representaría para las fuerzas económicas del progenitor ilustre de la Santa, por cuanto que asoció en la fianza en 20 de Febrero de 1525 á «la señora doña Elvira de Cepeda, su hermana, muger de Hernando Mejía, que haya gloria, e a Francisco de Treviño, escribano publico de Avila, e Antonio de las Cuevas, que presentes estaban». Al pie del Acta que se cita consta por primera y hasta ahora única vez, el autógrafo de doña Elvira.

No es fácil compaginar este documento con las resultancias de la genealogía de Santa Teresa, al cuidado de la Orden Carmelitana reformada, puesto que circulan innumerables estampas con árboles, no siempre conformes.

La verdadera genealogía es como sigue:



Estos datos se deducen de otro *Documento* que obra en el archivo de los PP. Carmelitas de la Santa en Ávila, con este epígrafe: «Memorial del Linaje de los Zepedas que han residido en

(1) Traducidos y ordenados por el inteligente archivero municipal don Jesús Molinero.

Ávila y Toledo de quien(es) desciende la gloriosa y bienaventurada Virgen Santa Teresa de Jesús, Fundadora de los Descalzos Carmelitas, del que resulta que los abuelos de la Santa, Juan Sánchez é Inés Zepeda, sólo tuvieron cuatro hijos».

«Es cosa extraña—dice Traggia en *La Mujer Grande* (1)—no haber podido hallar un árbol exacto de esta familia, con quien tantos señores ilustres pretenden y dicen que están enlazados. El único que he visto se halla en las Carmelitas Descalzas de Santa Ana, de Madrid, formado por Fr. Lorenzo de la Madre de Dios, año 1618, a instancia del P. Fr. Gerónimo Gracian...» (2).

Para este insigne carmelita, Juan Sánchez é Inés de Zepeda tuvieron á D. Alonso y «a cinco hijos más, D. Francisco..., don Pedro..., casado con doña Catalina del Aguila... De los demás—dice—no tengo noticias individuales» (3).

Don Miguel Mir, que es de los contemporáneos, uno de los más insignes historiadores de la Santa, guarda absoluto silencio sobre los hermanos de D. Alonso Sánchez, y se concreta á cuatro generalidades sobre la ascendencia y prosapia de la Virgen avilesa, y al hablar de las muchas familias de la nobleza española que pretenden tener relaciones ó entronque con Teresa de Jesús, dice: «Los que según D. Francisco Fernández de Béthen-court, autoridad en estas materias, presentan títulos más abonados, son la familia Cepeda, de Osuna...» (4).

Y traigo este texto á colación, para hablar de otro documento, hasta ahora desconocido en su detalle (5), al que es preciso conceder la verdadera importancia que tiene.

(1) Explicación de la Lámina de Santa Teresa de Jesús. Lección única, § III, pág. xvii. Madrid, 1807.

(2) Este árbol se hizo para la M. Beatriz de Jesús, sobrina de la Santa Madre, que fué Priora del dicho Convento de Santa Ana, de Madrid, en el que murió. Dice Traggia en la obra y página citadas: «pero está defectuoso ciertamente».

(3) Obra citada, pág. xxii.

(4) Santa Teresa de Jesús. Tomo I, pág. 19. Madrid, 1912.

(5) Debo un traslado al P. Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz, autor de conocidas obras críticas, acerca de los Coautores de la Reforma Carmelitana.

«Traslado auténtico de la Ejecutoria de Nobleza de los Padres de nuestra gloriosa Madre Santa Teresa de Jesús, cuyo original está en Osuna en poder del capitán D. José de Cepeda, Alcalde ordinario de aquella villa, en el Estado de los Caballeros hijosdalgo», á cuyo documento acompaña, formando parte integrante del mismo, «el árbol de la genealogía de la Santa y algunos apuntamientos sacados de testamentos y escrituras auténticas, de las cuales se coligen los deudos de la Santa que van en el árbol y otros» (1).

Análisis del documento.

Suscribe la petición (2) Fr. Juan de San Antonio, prior de los Descalzos de Antequera, para cumplimentar el acuerdo del P. General de «hacer en nuestra Casa y Convento de Avila un archivo particular, para que en él se pongan todas las escrituras y documentos tocantes á la nobleza y calidad de nuestra Madre Santa Teresa de Jesús» (3), cuya petición termina con estas palabras: «A vuestra merced suplico, mande que el dicho Licenciado Francisco de Cepeda exhiba ante el presente escribano (4) la dicha ejecutoria original, y de ella saque un traslado... al dicho efecto, interponiendo en él su autoridad y decreto judicial..., etc.»

Encabeza la ejecutoria «Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de romanos, Emperador semper augusto, y el mismo D. Carlos, por la misma gracia reyes de Castilla, de León..., etc.» (5).

(1) Firma este notable trabajo, ó sea la introducción á la ejecutoria y árbol genealógico, el P. Fr. Antonio de la Madre de Dios, en Salamanca (á donde fué por orden del general Fr. Juan Bautista), á 17 de Marzo de 1646.

(2) A D. Antonio Hoyos, Licenciado y corregidor de la villa de Osuna.

(3) Desgraciadamente, ó la feliz idea del P. General no llegó á realizarse por completo, ó circunstancias motivadas por revoluciones que produjeron la expulsión de religiosos, fueron causa de la desaparición de estos documentos.

(4) Francisco Pérez Navarro.

(5) Lo entre « » es copia exacta del original (á pesar de omitir el nombre de la Reina), puesto que la copia que obra en mi poder está visada por Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz, escritor doctísimo y crítico, experto en la lectura y compulsa de documentos de aquella época.

Después de «Salud y gracia» dice el documento: «Sepades que pleito se trató en la nuestra Corte y Cancillería ante los nuestros alcaldes de los hijosdalgo y notario del reino de Castilla, que reside en la noble villa de Valladolid, ante quien primeramente se comenzó, y después en grado de apelación ante el nuestro Presidente y oidores de la dicha nuestra Audiencia, el cual era, entre Alonso Sánchez de Cepeda y Pero Sánchez de Cepeda y Rui Sánchez de Cepeda y Francisco Alvarez de Cepeda, todos cuatro hermanos, vecinos de la dicha ciudad de Avila y moradores en el dicho lugar de Hortigosa de Riolar...»

El pleito fué sobre razón de demanda por parte de los cuatro hermanos presentada «en 19 días del mes de Agosto del año pasado de mil y quinientos y diecinueve años».

La síntesis de este interesante documento está condensada en cinco conclusiones:

1.^a El matrimonio Juan Sánchez de Toledo y Cepeda é Inés de Cepeda, tuvieron en Toledo, según se deduce de las informaciones testificales, por hijos, á D. Alonso, D. Pedro y D. Rui, casados, y á D. Francisco, soltero; si tuvieron más hijos, habrían muerto con anterioridad á 1519 (1).

2.^a El padre de la Santa, repetidamente llamado *el Toledano*, debió nacer en la imperial ciudad «60 años antes de 1519» (2), ó sea en 1459; tal vez resulte su partida en la parroquia de Santa Leocadia.

3.^a D. Pedro Sánchez debió casarse en 1504.

4.^a D. Rui Sánchez, padre de doña Élvira de Cepeda, se debió casar en 1514 (3); y

5.^a Que D. Francisco Alvarez de Cepeda, hermano de los anteriores, no aparece casado hasta 1519, siendo de extrañar el apellido Álvarez que usaba, porque no resulta en la genealogía

(1) Los Bolandistas asignan á D. Alonso, padre de Santa Teresa, cuatro hermanos más; indudablemente moriría aquel cuyo nombre se desconoce antes de 1519.

(2) Declaración de Gonzalo de Arévalo, vecino de Toledo.

(3) Declaración de Enrique Cedeno, vecino de la villa de Cantalapiedra.

de sus padres D. Juan y doña Inés, ni en la de sus abuelos don Alonso y doña Teresa.

Parece natural que si doña Elvira de Cepeda hubiera sido hermana de los cuatro demandantes en el pleito, para obtener la Ejecutoria de Hidalguía se hubiese personado con aquéllos por sí, siendo soltera, ó por su marido D. Hernando en caso de matrimonio; como también natural parece, que aun no habiéndose personado, alguno ó algunos de los testigos á *ella* se hubieran referido al deponer (1) en el pleito de que se trata.

Sólo en el documento de 20 de Febrero de 1525 (2) de que se valió el doctísimo Director de la Real Academia de la Historia para ilustrar el autógrafo de Alonso Sánchez de Cepeda, único, antes del nuestro conocido y en el que aparece la firma de doña Elvira, se mienta á la tal señora como hermana de D. Alonso y como «muger de Don Hernando Mejía que haya gloria».

Cotejadas las dos firmas de la noble dama, puede asegurarse sin género ninguno de duda que son exactamente iguales, de donde resulta como única cuestión á esclarecer si era doña Elvira hermana de D. Alonso, ó si sobrina suya, como hija de su hermano D. Rui, y si estuvo casada con D. Hernando Mejía ó con D. Pedro Mesía: esto es todo.

En mi concepto, aun no siendo infalibles las Actas consistoriales, pueden proporcionar las garantías de credibilidad que la crítica y el buen juicio demandan de consuno, pero es factor muy digno de tenerse en cuenta que tales documentos no son directos, sino de mera relación y bajo tal supuesto complementarios.

Menos eficaces, por motivos de solemnidad, las Actas del Consistorio que las de Notario, que por ministerio de la ley administra la fe pública, es muy de tener en cuenta que las de presen-

(1) Fueron testigos en el pleito de referencia Pedro de Arévalo y Gonzalo de Arévalo, vecinos de Toledo; Enrique Cedeno, de la villa de Cantalapiedra; Alonso de Toledo, de la ciudad de Toledo; Cristóbal Martín, de Grajos; Cristóbal Salcedo, de Santa María del Arroyo; Juan León, de la ciudad de Avila; Nuño Hierro, de Majavalago, y Alonso de Segovia, avecindado en Avila.

(2) Avila. Libro de Actas consistoriales, años 1523-1525.

cia, son las que se reputan siempre por ciertas, mientras no se redarguyan de falsas, en cambio las de referencia en tanto pueden considerarse verdaderas, en cuanto se acompañe la prueba.

El Acta de 20 de Febrero de 1525 es un documento referencial, redactado, no por D. Alonso, sino por competente funcionario del Municipio avilés, y para nuestros efectos, no es igual, porque si D. Alonso Sánchez de Cepeda hubiese escrito «consigno por depositarios juntamente... á doña Elvira de Cepeda, *mi hermana*, etc.», entonces podríamos admitir como indubitable el aserto; pero eso de decir *que dijo*, que consigna, etc., «á su hermana» no es lo mismo, aun cuando D. Alonso suscriba el documento, porque, á veces por no decir siempre, las Actas relativas á toda entidad ó Corporación se firman pasando por las inexactitudes (1) de lo accidental, á condición de que conste claro y terminante el fondo, y el fondo en el documento de que se trata, es: 1.º, la cantidad de que era depositario D. Alonso, 75.000 maravedís; y 2.º, los nombres de los fiadores, á simples efectos de solvencia, y bien claras están las de doña Elvira de Cepeda, Francisco de Treviño y Antonio de las Cuevas (2). Ni el parentesco ni la amistad del depositario con los fiadores hacían al caso; lo eficaz era, como queda dicho, la solvencia de los que garantizaban en concepto de «principales pagadores de los dichos setenta y cinco mil maravedís».

Será seguramente lo que sea, y no me opongo porque oponerme no puedo, antes al contrario, á que la doña Elvira fuese hermana del venerable progenitor de Teresa de Jesús, siquiera haya traído y analizado el valor de los documentos *indirectos y referenciales* para cumplir con el deber de aportar, al sabio y al erudito, al investigador y al crítico, motivos razonados de juicio en asunto que va adquiriendo interés, á medida que se descubren autógrafos de la Doctora eximia del Carmelo.

(1) Unas veces en blanco, y otras después de haber transcurrido mucho tiempo.

(2) Este señor debió ser tío carnal de la madre de la Santa, pues le juzgo hermano de doña Teresa de las Cuevas.

Resultado final de estas ya largas y pesadas disquisiciones histórico-críticas es, que no existe genealogía de la gran Santa, ni biógrafos tampoco, que nombren á doña Elvira de Cepeda como hija de Juan Sánchez de Toledo y de Inés de Zepeda.

En cambio, hay documentos, genealogías y biógrafos que justifican la existencia de doña Elvira de Cepeda, hija de Rui Sánchez (hermano de D. Alonso) y de doña Isabel del Águila, casados en 1514 (1), por cuya razón la doña Elvira podía ser de la misma edad que Santa Teresa y podía ser soltera cuando suscribió el documento de que se trata, o estar viuda de Pedro Mexía, pero no pudo en manera alguna comparecer en el Acta de depósito, tantas veces mencionada, por no tener en aquella sazón capacidad legal para ello.

Aun siendo hermana de D. Alonso, tampoco podía en 1525 ser viuda de D. Hernando Mejía, porque el único de este nombre hasta ahora conocido, consta que con licencia de su madre doña Isabel Cimbrón, testó en Ávila ante Vicente del Hierro en 10 de Marzo de 1567.

Se impone una escrupulosa revisión documental en lo tocante á fechas (2), para llegar á la verdad exacta sobre el parentesco entre la fiadora y el afianzado entre D. Alonso y doña Elvira, porque de ser ciertas las hasta ahora asignadas, no cabe dudarlo, la doña Elvira que firmó el acta de depósito y el autógrafo que ilustramos, era, porque lo tenía que ser, hermana de D. Alonso, con cuyo descubrimiento podemos corregir la genealogía de Teresa de Jesús, el Serafín del Carmelo, la Mujer grande de Traggia.

(1) Antes de este matrimonio pudo D. Rui haber celebrado otro, y en tal caso ser doña Elvira hija de otra madre, cuyo nombre ignoramos hasta ahora. Los testigos, al referirse al matrimonio de Don Alonso, hacen caso omiso de su primero con doña Catalina del Peso, y éste es un dato que deja la cuestión abierta para opiniones más documentadas.

(2) De todos los documentos publicados por primera vez en este BOLETÍN.

Catalina Ximénez.

No sólo las personalidades esclarecidas y salientes de una sociedad, dan relieve á los acontecimientos que forman la cadena sin fin de la actuación humana en el espacio y en el tiempo, los humildes y los pequeños por el saber y por la cuna, cuando proceden con conciencia recta y ayudan á la realización de aquellas empresas planeadas y desenvueltas por los grandes personajes, contribuyen con el grano de arena á la formación de las montañas; el general sin soldados como el arquitecto sin obreros y el estadista sin los grandes medios inherentes á la personalidad de las naciones, resultan incapaces por sí para imprimir en la marcha de los pueblos el sello indeleble de las iniciativas correspondientes á la masa directora.

Santa Teresa en el Monasterio de la Encarnación, meditando todos los pormenores de su gran Reforma, previendo las dificultades enormes que habrían de surgir para atajarla en el camino, y previniéndose para luchar contra propios y extraños, necesitaba alguien en Gotarrendura al frente de su patrimonio, como administrador ó como amigo, como colono ó recadista y la persona de su confianza, porque intervino en grandes y desagradables acontecimientos de familia, deponiendo en pleitos de resonancia y notoriedad, lo fué un hidalgo mingorriano hacendado en aquel pueblo, de honradez acrisolada, activo, virtuoso y obediente, Don Alonso González de Venegrilla, bien conocido de los lectores de este BOLETÍN por lo repetidamente nombrado al analizar documentos relativos á la hacienda de Teresa de Jesús, en el dicho pueblo ó lugar de Gotarrendura.

Catalina Ximénez, á la que supongo hija de Pero Ximénez (1)

(1) Testigo que fué, del testamento de D. Alonso Sánchez de Cepeda en unión de Pero Mexía, Alonso Hernández, Antonio y su hijo Gaspar Cabero, Pedro de Cepeda, sobrino del testador, Cristóbal Chacón y Francisco Hernández. Este instrumento se otorgó ante el escribano de Avila Hernán Manzanos, que le protocolizó en 3 de Diciembre de 1543.

El original de este documento es de grandísimo interés para la historia

y hermana de Juan Ximénez, rentero de doña Beatriz de Ahumada, era la mujer de D. Alonso González de Venegrilla, el hidalgo, natural de Mingorría, que indudablemente se estableció en Gotarrendura, por razones de hacienda y de matrimonio.

No se encuentra la partida del casamiento que debió celebrarse por el año de 1545, porque los libros parroquiales de dicha localidad (1) no alcanzan á la fecha probable, pero de este matrimonio no cabe duda alguna, según resulta de los testamentos de ambos cónyuges.

No tuvieron sucesión y legaron lo principal de las respectivas haciendas á obras pías y fundaciones de carácter social, muy en boga en aquellos tiempos.

No sabía Catalina firmar, ni tal vez supiera leer, y á igual altura en lo tocante á instrucción estaba su marido Venegrilla.

Desde la muerte de doña Beatriz de Ahumada corrieron las propiedades de Gotarrendura que heredó la Santa á cargo de este matrimonio feliz, siquiera faltasen para la alegría del hogar hijos que perpetuaran la memoria de sus mayores.

A juzgar por la documentación complementaria, Alonso y Catalina estuvieron casados cincuenta y cinco años ó muy cerca de ellos (2), que debieron emplearlos en buenas obras, según acreditan los libros parroquiales que se conservan en el archivo de Gotarrendura. A cargo de este matrimonio estuvieron las haciendas de Teresa de Jesús en dicho pueblo, y probablemente los de toda su familia, puesto que muerta D.^a Beatriz, no consta que D. Alonso Sánchez de Cepeda volviera á residir cuando menos por largo tiempo en aquel pueblo. De aquí se deduce que todo el escaso patrimonio de los Cepeda-Ahumada correría á

de Santa Teresa de Jesús; por esto mismo conviene citarle en cuantas ocasiones se presenten para excitar á la busca. Bien seguro puede estar quien le halle y le publique de que prestará el mejor de los servicios á los investigadores y críticos teresianistas.

(1) Actualmente se encuentran en la parroquia de las Berlanas.

(2) Venegrilla, por lo que se deduce del testamento y codicilo de su mujer, Catalina Ximénez, ni pudo morir antes del 5 de Octubre de 1599 ni después del 9 de Enero de 1600.

cargo de Venegrilla, y el autógrafo de que se trata, indica todavía algo más que conviene exponer en dos palabras.

D. Alonso Sánchez sufrió hondos quebrantos de fortuna; sus hijos marcharon á la América española buscando ambiente de vida con el doble aspecto romántico y aventurero de la época; los grandes señores, por necesidad ó por virtud, se alistaban en las banderas de su rey y de su patria, para vivir del botín de guerra.

Las haciendas de Cepeda propias y representadas, fueron de suyo exiguas y mezquinas; múltiples obligaciones de una parte, el abandono quizá y la desgracia con insistencia cruel, ocasionaron desmembraciones importantísimas.

Hombre el padre de la gran Santa de fe fortalecida con la práctica religiosa, que sólo tuvo para sus hijos ejemplos saludables de moralidad y de virtud, no pudo dilapidar el caudal de sus mayores.

En la carta de dote otorgada en Ávila á 14 de Noviembre de 1504 ante el escribano Gil López, con motivo de su matrimonio con doña Catalina del Peso; en la de arras, también de 14 de Noviembre (1), pero de 1509 en favor de su segunda mujer doña Beatriz de Ahumada (2) ante el escribano Luis Camporrio; en

(1) En algún otro documento se atribuye á ésta la fecha 14 de Mayo (inventario y partición de los bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda).

(2) «otorgo e conozco per esta presente carta que me obligo de dar e pagar en arrhas francas e franqueadas a Beatriz de Ahumada, hija de Juan de Ahumada e de Teresa de las Cuebas, su muger, mi esposa e muger que será a Dios placiendo, por honrra de su virginidad e acrecentamiento de su (dote) *mill florines de oro*, buenos e de justo peso e valor, de la ley e cuño de Aragón, los quales... me obligo de le dar e pagar el día que entre la dicha Beatriz... e mi **FUERE DISUELTO EL MATRIMONIO** hasta treinta días primeros siguientes, so pena del doblo por nombre de interesse.» Tiene por objeto lo subrayado hacer notar que D. Alonso difería la obligación á la muerte, porque el digno señor no tenía peculio para entregar la suma á que se comprometía, resultando luego que esta donación «averiguado que no podia caber e cabia en la decima de sus bienes treinta e siete mill e quinientos e quarenta maravedis» sólo esta cantidad en sustitución de la de mil florines sacóse como arras de doña Beatriz para sus herederos.

Del peculio propio de D. Alonso no heredaron un solo maravedí sus hijos.

el inventario de bienes al fallecimiento de doña Catalina practicado en 15 de Octubre de 1507, en el que la suma total ascendía á 5.490 pesetas, según se deduce de estas palabras del propio Don Alonso: «Por manera que tenia de hacienda al tiempo que falleció la dicha doña Catalina del Peso, mi muger, que santa gloria aya, setecientos e quarenta e tres mill e ochocientos e sesenta e dos maravedis»; y, por último, en el inventario y partición de los bienes que dejó á su muerte el citado D. Alonso (1) aparece un patrimonio mezquino, aun para aquellos tiempos en los que la vanidad no exigía del caballero sacrificios conducentes á la ruina.

Casó á su hija María, con el Sr. Martín de Guzmán, y sólo debió entregarle (esto no está claro) por todo capital, la legítima materna; profesó Teresa en el Monasterio de la Encarnación, y no le fué posible completar la dote de presente (2), confió á la

(1) No tiene este documento, publicado por el Sr. Serrano Sanz, de «un traslado hecho por Fr. Manuel de Santa María en el año 1761» que obra en la Biblioteca Nacional, núm. 8.713, fecha consignada en su pie ni cabeza, pero puede deducirse por uno de sus párrafos, que es posterior al 1 de Noviembre de 1549, porque se acumula la renta de un palomar hasta ese día. Tiene interés, puesto que confirma nuestra opinión relativa al estado precario del progenitor de la Santa este párrafo: «No se pone aqui por bienes del dicho Alonso de Cepeda, ni dineros que han rentado las casas e prados e tierras del lugar de Gotarrendura de que de suso se hace mincion, porque las dichas heredades de casas, tierras e prados, son los mesmos bienes dotales que la dicha doña Beatriz de Ahumada... traxo en dote a poder del dicho su marido e pertenesce a sus mismos herederos de la dicha doña Beatriz, a quien se dan las dichas heredades para cumplimiento de su dote.» Deducidos los bienes de carácter dotal por virtud de la sentencia en pleito acerca de la curaduría por Pedro Rengilfo quedaron 29.895 maravedís (ó sean 220 pesetas) «los quales han de aver los dichos señores Dean y Cabildo, como acrehedores que son del dicho Alonso Sanchez».

(2) Los promotores del pleito acerca de la curaduría de los bienes, que terminó por sentencia de 2 de Octubre de 1548, debieron tener concepto harto equivocado de la posición económica del padre de la Santa, según se deduce de la siguiente pregunta: «Iten, si saben e es notorio que al tiempo que la dicha doña Catalina del Peso murió, el dicho Alonso Sanchez de Cepeda hera hombre rico cabdaloso y por tal hera avido e tenido e comunmente reputado...»

El Sr. Martín de Guzmán Barrientos, desde la muerte de su suegro, era el encargado de entregar anualmente á su cuñada Santa Teresa, monja del Monasterio de la Encarnación de Avila, las 25 fanegas de pan llevar,

menor de sus hijas, doña Juana, al convento antes citado para educarla bajo la dirección de la Santa; despachó á las guerras de América á todos sus hijos varones... ¿qué demuestran estas vicisitudes combinadas con datos concretos? Sencillamente la pobreza honrosa de aquel gran señor, que dió lugar á la fianza de doña Elvira, y según se desprende del autógrafo que publicamos, á préstamos por parte del matrimonio Venegrilla, bien directamente, ó por su mediación obtenidos.

Este autógrafo es el final de un documento, al parecer extenso, en el que se hacía constar la devolución de las cantidades producidas por los arrendamientos y quizás por algunas enajenaciones á buena cuenta (I) de lo debido por D. Alonso y afianzado por su hija la insigne Virgen Castellana y por doña Elvira de Cepeda; en otro caso, y para el *mero acto de entregar* «á su muger en presencia del teniente de cura vecino del dicho lugar», no hacían falta ni las firmas ni la comparecencia de la Santa y de doña Elvira, que comparecían y firmaban en el acto de la devolución, porque habrían garantizado la entrega.

Y volviendo á Catalina Ximénex, esto es, á los documentos con ella relacionados y muy sucintamente, para no repetir lo ya dicho en nuestra monografía acerca de Alonso González de Venegrilla, mostraremos algo de lo contenido en el

*Libro de los anni versarios desta
vglessia de sant Miguel de
Gotarrandura con los
deslindos y apeos de
ellos que ai enca
da uno el qual
va dividido
por los me
ses de el
año*

†

mitad trigo, mitad cebada, ó su importe en metálico, que para el completo de su dote tenía que percibir. A una de estas entregas se refería la gran Santa en su carta á Venegrilla de Agosto de 1546, publicada por el P. Fita y reproducida por mí en las columnas de este BOLETÍN.

(1) Fundó la hipótesis de las *enajenaciones* en que, en los Inventarios

Encabezamiento del Libro (1):

«Es costumbre mui antigua que en este pueblo de Gotarrandura y en esta yglesia que qualquiera persona que hiciere aniversario doctado se le a de decir vigilia y missa con cinco responsos á la vigilia y otros cinco á la missa y á la puerta uno y otro á la missa que son en todos doce an de dar de limosna un real por la missa y quarto por los responsos y cinco velas en la Jarra y un dados y vino para la missa y lo que más quisiere llevar y dos quartales y m.^o de pan para el cura Dos quartales, y el sacristan medio y seis velas, para cada altar dos, y ocho maravedis para el sacristan y a de llevar el dueño del aniversario ó fiesta asquas y Incienso, y assi mesmo es costumbre que haga qualquiera que hiciere fiestas votivas y esta costumbre se a guardado muchos años y assi me refiero al libro de donde se sacó este traslado por mandado del Sr. Visitador» (2).

Fundaciones que constan en este Libro:

«El dia de la anunciacion de nuestra señora, digo el postrero dia de Pasqua florida doctó misa y aniversario Catalina Ximenez, muger de Alonso goçalez dexola a Joan gutierrez, sacristan, ó á sus herederos.»

«Dia de sancta Ana o un dia despues fundó missa de anniver-

practicados para liquidar la herencia de D. Alonso, para nada aparecen los tres *majuelos de viñas* en Gotarrandura que doña Beatriz, estando casada ya con él, heredó de su madre. (Consta en una de las preguntas de los autos del pleito acerca de la curaduría de bienes.)

(1) El libro de *Vecerro*, del que se sacan los asientos y notas marginales que á continuación se consignan, no tiene en su cabeza fecha ninguna. El primer folio escrito tiene el núm. 30. Contando hacia atrás del folio conocido, en el que hace el núm. 9 está la nota marginal de fecha más antigua, 1599, y en el que hace el núm. 15 vuelto, hay otra nota que dice así: «lo firmé en este lugar á 16 de Septiembre de 1614.—Luis Gutiérrez.—rubricado».

(2) Era Visitador general del Obispado de Ávila «por su señoría el señor Don Francisco Márquez degaçeta» el Licenciado Don Laurencio Varraiz que libró mandamientos «á qualesquier escrivanos en quyo poder están los testamentos y fundaciones de obras pías q.^e fundaron Martín Caro, clérigo, y Alonso Gonçález en el lugar de Gotarrandura».

sario Catalina Ximenez, muger de Alonso gonçalez, sobre unas tierras poseela Joan Ximenez de Juan Ximenez heredero» (1).

«Día de sant Simont y iudas, que es el 28 de octubre, Doctó missa de aniversario Catalina Ximenez, muger de Alonso gonçalez, dexola a Ju.ⁿ gutierrez, sacristan, sobre una tierra=esta dha. fiesta se avia de hacer el dia de S. Roque y por hacerla el concexo fue su voluntad se pasase al dho. dia de S. simon y iudas, lo qual se sacó del testamento.»

Este asiento tiene varias notas en letra casi ininteligible pero conviene por su interés transcribir las que pueden leerse «este aniversario está el dia de S. Roq.^o a le de acer fr.^{co} gutierrez y a de dar charidad este dia=esta compró Diego de la Puente v.^o de ávila la que es año de 84, las goça D. Gerónimo de Mendiola no paga=Hace este ani Versario fran.^{co} gñez el mozo (2). For la de Al.^o gonzalet y no se entiende por esso quitar la fiesta q.^e Hace el conçeso dia de sant Roq.^e»

Hay puesta nota al margen que dice así: «ablar a Venegrilla para estas misas.»

«Primero dia de Natividad doctó fiesta de aniversario Catalina X.^a muger de Al.^o g.^{oz} sobre dos obradas y media de tierra que están camino de las Verlanas a do atraviesa el camino de garoça posehela bar.^{me} gomez este mismo dia doctó missa Alonso gonçalez a la missa del alba a tercer año e manda la limosna de pan cocido q.^e el dho. Alonso gonçalez dexó cada año la missa como está reconocido.»

Nota marginal: «Hace este aora Ju.ⁿ gomez de Venegrilla» (3).

Las dotaciones de fiestas, misas, aniversarios y vigiliat, establecidas por Catalina Ximénez, tienen en el propio libro de donde

(1) Era costumbre por aquellos tiempos designar en esta forma á los que tenían el mismo nombre y apellido. En algunas ocasiones, en vez de decir Juan Ximénez de Juan Ximénez, aludiendo al hijo, solían decir, Juan Ximénez, el mozo.

(2) Hijo de Francisco Gutiérrez, sacristán.

(3) Este Juan Gómez aparece como testigo del testamento de Catalina y á la vez de la *concertación* del codicilo de la misma, cuyas fechas se expresarán más adelante.

se han tomado interesante complemento, en las creadas por su marido Alonso González de Venegrilla; estas instituciones religiosas son á su vez parte integrante de las obras pías que constan en los respectivos testamentos, documentación que testifica á la posteridad los anhelos del bien, las ansias de caridad y las prácticas en la virtud, que inspiraron á estas personalidades humildes de Gotarrendura sentimientos de fervor cristiano y de altruismo humanitario, que mantienen sus nombres en la memoria de admiradores y de agradecidos, y que los mantendrán mientras el mundo discurra por los senderos que conducen á glorificar á Dios, amando á nuestros semejantes.

Otorgó Catalina Ximénez su testamento «a cinco dias del mes de octubre de mill y quinientos y noventa e nueve años» (1), ante los testigos «Fran.^{co} Ximenez e alonso de ayuso y Juan Gutierrez e baltasar Ximenez... e la otorgante que yo el presente escrivano doi fee conozco, dixo no saber firmar—a su ruego lo firmo el dho. Francisco Ximenez ante mi Diego de la yglesia (2),

En 5 de Octubre de 1599 aún vivía Alonso González de Venegrilla, según se desprende de la cabeza del documento:

«En el nombre De la ssantisima Trinidad, Padre e Hijo y espiritu santo tres personas y un solo Dios verdadero que bive y Reina para siempre sin fin y de la gloriosa Virgen maria nuestra s.^a con todos los sanctos y sanctas de la corte celestial Vieren como yo Catalina Ximenez muger (3) de Alonso gonçalez v^{os} del Lugar de goteRendurra...»

(1) Venegrilla, su marido, en 3 de Octubre del mismo año hizo testamento cerrado, del que fué testigo el citado escribano Diego de la Iglesia.

(2) «ffeho y sacado coRegido e concertado fue este traslado con su original con el qual concuerda en el lugar de gotarrendura a doce dias del mes de mayo de mill y seiscientos y veinte y ocho años, fueron restigos alever corregir y conçertar—Domingo Ximenez v.^o de avila Juan gomez (le supongo sobrino carnal de Venegrilla) y Tomas Gonçalez, vecinos de gotarrendura. E yo el dho. Dom.^o mar. gz. escriv.^o pu.^{co} susodho press.^e fue al corregir dicho traslado doi fee a bien sacado y concuerda con el original y lo signe.» Este es el documento que tenemos á la vista y que se conserva sin carpeta especial en la parroquia de Gotarrendura.

(3) No dice viuda, como lo diría si lo fuera.

Mandas piadosas:

«Instituyo que para siempre jamas las tierras que de huso se deslindaran (1) sea Rienden y la rrenta dellas se rrepartan en pan cocido a pobres v^{os} del dho. lugar... en las tres pasquas de cada un año... nombro por patrones desta memoria para que se rreparta el dho. pan y se aRienden las dhas. tierras, al alcalde y Regidor mas moços del dho. Lugar y se de a cada uno por el trabajo desto quatro Reales y por el trabajo y ocupacion de lo beneficiar y arrendar y rrepartir el dho. pan cocido a los dhos. pobress. Mando que se tome de mi hacienda y asta en cantidad de cinquenta y seis mil maravedis y que se dejen a censo mui al siguro y la rrenta dellos se gaste en casar huerfanos pobre y que si los tales censos se quitaren se buelban a dar de manera que la dha. Renta no se pierda y nombro por patrones de la dha. memoria y bien de pobres huerfanos a la Justicia del dho. lugar... al alcalde e rregidor mas moços... a los quales se den y paguen sus ocupaciones y trabajo lo que justo fueSe.»

Testamentarios y albaceas:

«y para cumplir y pagar ante mi testamento y mandas... nombro... a Juan gutierrez y a Pedro gutierrez y a Juan Ximenez mi sobrino e sobrino del dho... mi marido a los quales tres juntamente y a cada uno ynsolidun les di poder, etc.»

Institución de heredero:

«e mando para el rremanente de mis bienes muebles e rraices e semovientes dr^{os}. e acciones y maravedis nombro por mi heredero universal a Juan Ximenez mi sobrino.»

«Rrevoco y anulo e doi por ninguno y de ningun valor», los testamentos y codicilos anteriores.

Muerto Alonso González de Venegrilla, otorgó Catalina co-

(1) Eran estas tierras: una, de «dos guebras que esta camino de los angeles que la llaman el picon y linda con tierra de cristoval alvarez v.^o de las berlanas y el camino del oso», y la otra, también de «dos guebras a aldeamor linda con tierra de la muger de Diego martin de hernanss.^o y a frente con tierra que trae aRendada Juan gutierrez».

dicilo, para cumplir instrucciones testamentarias de su marido.

«Yo Catalina Ximenez biuda muger que fui de Alonso Gonzalez... en mi buen juicio... y... entera memoria Digo que por quanto yo otorgue mi testamento... (5 de Octubre de 1599)... y agora estando en el dho. lugar de Gotarrendura y en nueve dias del mes de enero del año de mill y seiscientos e por quanto el dho. al^o. gonçalez mi marido al tienpo y antes que otorgase el dho. testamento... (3 de Octubre de 1599)... me declaro e dixo que tenía por bien obiese patrones de cierta obra pia que... dexo cincuenta y seis mill maravedis de principal... a censo para ayuda a casar huerfanas, al cura teniente de la yglesia... y alcalde y rregidor mas moços digo que por via de codicilio e por via desta declaracion e como eredera que soi por mis dias de los bienes que el dho. mi marido dexo... nonbro por patrones para el dho. efeto» (á los mismos nombrados por su marido).

Hace esta declaración «cumpliendo con el buen zelo que tengo de cunplir» el testamento de Alonso González, y para «rratificar como ratifico el dho. mi testamento... y lo otorgo en la mejor via e forma que ubiere lugar de derecho... en goterrendura, Jurisdiction de la ciudad de avila a los dhos nueve de henero de dho año de mill y seiscientos, siendo testigos pedro del aguila cura de castronuevo... y pedro R^z e Juan gutierrez V^{os} del dho lugar».

Fué Escribano otorgante también D. Diego de la Iglesia, y concertador del documento que tenemos á la vista de 12 de Mayo de 1628, D. Domingo Martín González, sucesor de aquél en el lugar de Gotarrendura.

Esto es todo, y no es poco, lo que hasta la fecha ha podido averiguarse de la mujer que figura en el autógrafo de que se trata, haciéndose cargo de «dos ducados cinco reales e veinte e seis maravedis, resto de la cuenta de lo de majuelo e palomar».

Don Martín Caro.

El «teniente de cura vecino del dicho lugar (Gotarrendura)», que presenció la entrega á Catalina Ximénez de la cantidad «resto de la cuenta» á que hace referencia el autógrafo de la insigne Virgen castellana que motiva este pequeño trabajo de investigación, se llamaba, en mi concepto, D. Martín Caro, sobre cuya personalidad respetabilísima creemos suficientes unas cuantas docenas de palabras, porque sin concomitancias directas con Teresa de Jesús, no inspira el interés ni despierta la curiosidad del matrimonio Venegrilla.

El incendio, enemigo irreconciliable de la Historia, que en lapso insignificante de tiempo aniquila la labor de la actuación humana durante siglos y más siglos, consumió documentos importantísimos del Archivo episcopal de Ávila. Y no es sencilla cosa averiguar antecedentes relativos al clérigo de Gotarrendura.

Supongámosle instruido en el Seminario conciliar abulense, del que salieron santos, sabios, prelados y hasta patricios insignes, que honraron á su pueblo en religión, armas y letras.

Iría D. Martín al pueblecito aquél de la Moraña, de llanuras fecundas y de cielo encantador, de grado ó por fuerza.

Allí, como gran amigo de Venegrilla, en charlas frecuentes y continuas, dirigiría al matrimonio por la senda de la virtud y del bien, con el ejemplo que persuade, y supera á toda elocuencia.

Compareció en el documento de que se trata, como testigo de mayor calidad, para garantizar, no con su firma, sino con su presencia, la devolución que, partida por partida, practicaba un hidalgo empobrecido por múltiples obligaciones, y quién sabe si por desgracias pertinaces, de anticipos que le fueron hechos por amigos, colonos ó servidores, mediante la fianza de una pariente con fortuna y de una hija interesada en el peculio, monja en aquella sazón del Monasterio inaugurado el propio día de su nacimiento (1).

(1) El de la Encarnación, extramuros de Ávila.

El que primero fué teniente de cura sería después párroco, siquiera muriese oprimido por los años, en concepto de clérigo á secas.

Indicios existen para atribuir las fundaciones y obras pías establecidas por Alonso y Catalina, á la buena amistad y consejo de D. Martín Caro, que empleó patrimonio pingüe, para aquellos tiempos, en obras de misericordia, como atestigua su última disposición testamentaria (1).

Del Gotarrendura contemporáneo, de la gran Santa Teresa, de sus padres, de sus hermanos, de sus deudos y amigos, del matrimonio Venegrilla y del clérigo Martín Caro, sólo sabemos que tenía 85 vecinos, 350 almas.



Era, como es hoy, patrono de aquella parroquia San Miguel Arcángel.

Allí radicaban predios urbanos y rústicos propios de la Santa y de su familia; todavía se conservan las ruinas del palacio de

(1) La insertaremos en los Apéndices de nuestro *Bosquejo Histórico-crítico*, próximo á publicarse. Le otorgó en Gotarrendura á 25 de Julio de 1592.

doña Beatriz de Ahumada, cuyos sillares de cantería sirvieron en el año 1800 para la reconstrucción de la fachada de la iglesia, sin estilo arquitectónico determinado, pero muy común en lugares castellanos, y junto á las ruinas, la cerca con el palomar (1) y los restos de una noria para abastecimiento de los jardines del que fué palacio.

En sitio preferente de la iglesia, centro del arranque de la escalerilla que da acceso al altar mayor, reposan las cenizas del clérigo bienhechor de los pobres de aquel pueblo, bajo la siguiente lápida granítica (2):

AQI YAZE MIN
CARO CLERIGO
V̄ (E) FUE DESTE
LUGR FINO A
VEINTINUEVE



DIAS D IVLIO

D 1592

DOTADA

(3)

(1) Véase la fotografía que publicamos en el tomo LXVI, cuaderno de Marzo de 1915, pág. 21, de este Boletín.

(2) Dispuso en su testamento se le enterrara en la iglesia, y entre las mandas aparece una á su criada de vara y media de lienzo, más quinientos maravedís, «e se la de la paga del mes de Agosto, conforme se paga a las criadas de Alonso gonçalez», de donde se deduce que la casa de Venegrilla debió ser de las más fuertes del pueblo, quizás la primera. Instituyó por herederos á sus subrinos Francisco Sáiz (?) ducados para que estudie y cante misa, y si no fuera clérigo, 10.000 maravedís para ayuda de casarse; Ana González, vitalicio anual, 6 fanegas de trigo y 15.000 maravedís á cada uno de sus hijos; Diego Hernández, dos obradas de tierra, y á su mujer, obrada y media; Teresa García, hija de Mari González, vitalicio anual, 8 fanegas de trigo y dos ducados, etc., etc.

Mandó asistieran á su entierro los Hermanos del Convento de San Pedro y que los Sacerdotes digan misa; dotó su sepultura con 100 maravedís al año, luces y un bodigo diario. A los pobres 4 fanegas de pan el día de su entierro y una el del cabo de año.

(3) Falleció siete años y cinco meses antes que Venegrilla. En la mis-

Majuelo y Palomar de los Cepeda-Ahumada en Gotarrendura.

Para conocer y para apreciar la hacienda de Alonso Sánchez de Cepeda, no existe más documentación que los inventarios formulados al fallecimiento de su primera mujer, doña Catalina del Peso; los que se practicaron con motivo de la muerte de don Alonso y los autos del pleito acerca de curaduría de bienes por Pedro Rengilfo, en cuya discordia intervinieron muy directa y personalmente, Martín de Guzmán Barrientos y el cuñado de éste, Juan de Ovalle.

En los primeros inventarios (1) suscritos por el citado don Alonso de «la hacienda que tenía al tiempo que falleció mi muger que santa gloria aya D.^a Catalina del Peso, esto es sin las deudas e otras cosas que estan en otro quadero» sólo aparecen objetos de la casa, libros, prendas de vestir, armas, reposteros, granos y harinas en los trajes, y algunas joyas.

De inmuebles sólo consta esta partida: «Mis casas que estan fasta el día que fallecio mi muger... ciento é ocho mill maravedis.»

Consta en la *Carta quenta* que sigue al anterior documento y que trata principalmente «de las deudas que me debe e yo debo... digo los maravedís e deudas de dinero e pan que teníamos Doña Catalina... e yo» esta partida que á título de curiosidad transcribimos: «Si (a) los maravedis... (se añade) que me debe la Reina nuestra señora, diez mill e ciento e cinquenta e quatro» (2).

ma iglesia de San Miguel Arcángel, y al pie del primero de los altares murales del lado de la epístola, reposan los restos de los padres del Escribano Diego de la Iglesia, que recibió el testamento cerrado de Venegrilla y ante el que Catalina Ximénez otorgó testamento y codicilo.

(1) «Fecho oy viernes quince de Octubre año susodicho de mill e quinientos e siete años». Además de D. Alonso firmaron Pedro del Peso (su suegro) y Lorenzo Sánchez.

(2) Según se consigna en este documento, tenía D. Alonso, al tiempo de su primer matrimonio «en dineros e joyas e ropas» por donación de sus padres, como consta ante el escribano público de

Resultan en los inventarios y partición de los bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda los dotales de doña Beatriz en Gotarrendura: casas, prados, libres de censo (dos con cerca de piedra y otros dos sin ella) tres cuartillas de heredad (1) y una cerca con palomar libre de censo, tasado en 75.000 maravedís, equivalente de «ducientos ducados».

En los autos del pleito de curaduría, una de las posiciones á absolver por los testigos, dice así: «Iten si saben que al tiempo que caso la dicha D.^a Beatriz de Ahumada con el dicho Alonso... e despues siendo con el casada llebó a su padre y el recibio por bienes dotales... dos yugadas e media de heredad en el termino de Sortorrendura (2) con unas casas e dos prados e tres majuelos de viñas etc.».

Por el pronto ya se ve que faltaban dos prados, pues fueron cuatro los de procedencia parafernial (3) (aun cuando dice dotal el documento), y en mi concepto, D. Alonso procedió á la enajenación de los tres majuelos, pues los *tres cuartillos de heredad* que el doctísimo P. Fita supuso *majuelos* en su notabilísimo informe de 10 de Febrero de 1911 (vendidos, uno por Martín de Guzmán al Licenciado Vergara, y los otros dos en el acervo de las iglesias de San Juan y San Vicente de Ávila), eran resto, ó parte tal vez, de las «dos yugadas e media» de heredad propias de la Madre ejemplar de Santa Teresa de Jesús, y yo no dudo, en presencia del autógrafo que motiva estas ilustraciones, que la hacienda Ce-

Ávila, Gil López.....	Maravedís	50.000
De sus ahorros de soltero.....	íd.	10.000
De herencia de su madre por testamento.....	íd.	10.000
<i>Total</i>	íd.	70.000

equivalentes á 515 pesetas. Al poseedor de este exiguo capital se le llamaba por lo visto *rico* en los comienzos del siglo xvi. Al liquidar la sociedad conyugal quedaban de gananciales «trescientos e setenta e tres mill e ochocientos e setenta e tres maravedís».

(1) En nota á esta partida (tomo LVIII del BOLETÍN) dice el sabio Padre Fita: «Serían los tres *majuelos de viña*, etc ».

(2) Así dice el manuscrito de la Biblioteca Nacional por equivocación, pues se comprende que quiso decir Gotarrendura.

(3) Doña Beatriz los heredó de sus padres, durante su matrimonio con D. Alonso.

peda-Ahumada de Gotarrendura, fué objeto de préstamos ó anticipos por parte de Venegrilla, á cuya propiedad pasó directamente de D. Alonso.

Y vamos al Palomar (1), que despierta el doble interés, primero de haber pertenecido á la gran Reformadora del Carmelo, y segundo de haberla preocupado su administración, hasta el punto de escribir cartas á Venegrilla con encargos especiales sobre su cuidado, cebo de algarrobas (2) y envío de palominos para ella (3) y para obsequiar al Sr. Martín de Guzmán (4), marido de su hermana de padre, doña María de Cepeda.

Sobre el simpático inmueble de Gotarrendura se ha dicho en este BOLETÍN (5) con el gran saber del P. Fita y con la modestia del autor de estas líneas, mucho de lo investigado, siempre sobre la base de documentos directos y complementarios. Para evitar lánguidas repeticiones, procede remitir al lector curioso al repaso de los informes que acompañan á la publicación de los tres autógrafos epistolares de la gran Santa dirigidos á D. Alonso González de Venegrilla y al de la venta del Palomar por Santa Teresa, á Juan de San Cristóbal (6).

Perteneció el Palomar á doña Beatriz por herencia de sus padres y de doña Beatriz pasó á su hija doña Teresa de Ahumada, la insigne Virgen de Ávila por donación, herencia ó dote, pues no hay documento para comprobarlo, pero sí consta que la gran Santa le enajenó á Juan de San Cristóbal el domingo de Cuasi-

(1) Véase el fotograbado, tomo LXVI, cuaderno de Marzo de 1915, página 21 de este BOLETÍN.

(2) Carta á Venegrilla de 10 de Enero de 1546.

(3) Carta á Venegrilla de 12 de Agosto de 1546.

(4) Carta á Venegrilla de 24 de Julio 1546 (?).

(5) Fidel Fita: Informes de 10 de Febrero de 1911 (tomo LVIII, cuadernos de Febrero y Abril, 1911), 28 de Junio y 24 de Julio de 1914 (tomo LXV, cuaderno de Julio-Agosto 1914), 15 de Octubre de 1914 (tomo LXV, cuadernos de Noviembre y Diciembre, 1914).

Nuestro artículo reproducido de *El Diario de Ávila*, 15 de Octubre de 1914 (tomo LXV, cuadernos de Noviembre y Diciembre, 1914), y nuestro informe de 9 de Febrero de 1915 (tomo LXVI, cuaderno de Marzo de 1915).

(6) Fidel Fita: Informes de 15 de Octubre de 1914 (tomo LXV, cuadernos de Noviembre y Diciembre de 1914, pág. 5).

modo de 1564, en 100 ducados libres de décima y alcabala (1) en tres plazos: de presente, para la pascua del Espíritu Santo y para el día de San Juan (2).

Mientras Teresa de Jesús poseyóle, tuvo á su cuidado á Venegrilla como arrendatario y como administrador, bajo la dirección de Martín de Guzmán.

Juan de San Cristóbal y Pero García, yerno de Alonso de San Cristóbal, aparecen en la Cuadrilla de San Pedro de Ávila, en el repartimiento del servicio real correspondiente á 1565, con 8 maravedís aquél y éste con 51.

En la citada parroquia de San Pedro existe un libro con el encabezamiento siguiente:

Año 1550 a^{ns}

p las sepulturas q̄ y personas que se an enterrado En la iglsa de S^{or} Samp^o este año de mll y q^{os} y cincuenta años son las sig^{ts}.

Folio 38, partida núm. 10, firmada por Diego de Requena (párroco desde 1574), dice así:

1579

*S̄xual en seis de maio Se enterro
la de Ju^{an} de S̄xual texe-
dor deue cien mrs.*

Que el Palomar fué adquirido por Alonso González de Venegrilla (que durante algunos años le había cuidado por cuatro ducados cada uno), es indudable, según se desprende del documento que á continuación reproducimos; pero es difícil *por hoy* averiguar si Juan de San Cristóbal le adquirió de la Santa para sí, transfiriéndosele después de algún tiempo á Venegrilla, ó si la adquisición la hizo desde luego para D. Alonso.

(1) El ducado equivalía á 375 maravedís.

(2) Debió vender el Palomar por la penuria en que se encontraba el primer Monasterio de su reforma, San José de Ávila.

Este documento, que acredita la propiedad de Venegrilla sobre el Palomar, está en el libro de la parroquia de Gotarrendura, antes mencionado, y dice:

«Dia de Sancta Cathalina fundo y docto anniversario de Misa y Vigilia ofrendado y pagado conforme la costumbre desta glesia y lugar Alonso gonçalez de Venegrilla (1) sobre una *zerca* y *Palomar* (2) que está en este lugar y ha por linderos de una parte calles deste lugar y por otra parte cassas y corral de Al^o gomez y cerca y palomar de gaspar gutierrez v^o deste lugar posee Joan Ximenez (3) pagado por gutierrez como curador del dho Joⁿ Ximenez su sucesor.»

Notas marginales:

«Este aniVerSario de Santa Cat^a le hace este año de 1684 (el L^{do}) Martin Fernandez cura propio del Lug^r de San J^on de la encinilla por haber Comprado dha çerca y Palomar a Dom^o Martin v^o y ess^o de dho lugar» (4).

De los datos adquiridos en el Registro actual de la Propiedad de Ávila y su partido y en la extinguida Contaduría de Hipotecas resulta que «la cerca donde el Palomar está emplazado tiene 435 estadales, y el Palomar un área y catorce centiáreas».

La primera inscripción es á virtud de expediente de información posesoria á favor de D. José Barnuevo, como causa-habiente de D. Manuel Abad y Doña Manuela Barnuevo, fallecidos en Enero y Junio de 1837. A D. José le ha sucedido doña Dolores Barnuevo.

(1) Este texto es el que confirma plenamente que Alonso González era Venegrilla.

(2) Subrayamos para llamar más la atención de los lectores sobre el punto capital del documento.

(3) Heredero universal de Catalina Ximénez, sobrino de ella y de su marido Venegrilla.

(4) Nota: «este aniversario de enmedio se dice en la octava de S. J^on de Junio y este y aquel es todo uno y yo Miguel Ortiz cura de Gotarrendura los apure por ser los ipotecas todos unos y puse aqui esta claridad para escusar pleitos y en fe desta verdad lo firmo de mi m^o.—Miguel Ortiz Cura.»

Como resumen, consignaremos los nombres de los que fueron poseedores del Palomar de Gotarrendura, que tanto ocupó y aun preocupó á la gran Santa Reformadora:

Juan de Ahumada y teresa de las Cuebas (1).	}	Hasta el año 1700, poco más ó menos
Beatriz de Ahumada.		
Teresa de Jesús (2).		
Joan de San Cristóbal.		
Alonso González de Venegrilla.		
Catalina Ximénez.		
Juan Ximénez.		
Domingo Martín (3).		
Martín Fernández (4).		

(Sigue un lapso de cien años sin que pueda averiguarse el nombre de sucesivos poseedores) (5).

José Martín de Bullón (6).	}	Desde el año 1800 aproximadamente hasta este día.
Manuel Abad.		
Manuela Barnuevo.		
José Barnuevo, y		
Dolores Barnuevo, poseedora actual.		

Y nada más sobre este interesantísimo autógrafo de la gran Teresa de Jesús, en el que al lado de su firma constan la de su venerable progenitor, con la de su tía ó prima, Doña Elvira de Cepeda.

(1) En mi opinión, Teresa de las Cuevas.

(2) «La cerca ó palomar de Gotarrendura no rindió cosa alguna los años de quinientos e quarenta e quatro e quarenta e cinco porque lo tuvo Juan Blazquez e no rentó cosa alguna mas de lo que hubo menester para cebarle. El año de quinientos e quarenta e seis rentó... de palominos quatro mill e setecientos e treinta maravedis e de palomina setenta e seis reales.» Inventario y partición de los bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda.

(3) El Escribano que en 1628 concertó y corrigió los testamentos y codicilos de Venegrilla y su mujer.

(4) Cura propio del pueblo próximo á Gotarrendura, San Juan de la Encinilla.

(5) Por la circunstancia de *información posesoria* la primera inscripción del Registro de la Propiedad.

(6) Vecino de Ávila.

La extraordinaria importancia del documento está en la fecha en que se suscribió *anterior al 24 de Diciembre de 1543* (que murió D. Alonso), por cuya razón es hasta ahora el autógrafo más antiguo de la excelsa Carmelita.

No pudo firmarse *antes de Marzo de 1540*, porque al comparecer Santa Teresa en negocio de intereses por *fiadurias* (1), capacitada tanto para percibir como para devolver y afianzar, la mayoría de edad, parece requisito indispensable, y como la precaria situación de D. Alonso Sánchez de Cepeda aumentaba con el transcurso del tiempo, y no es de suponer que hubiese por aquel entonces recibido auxilio pecuniario de sus hijos desde América, atribuyo á este hermoso fragmento suscrito en Ávila, residencia habitual de los tres firmantes, la fecha intermedia de 1542, ya que «el resto de cuenta» procedería de la enajenación forzosa de un Majuelo y de los productos de un Palomar (2) (que no pudo vender porque no era suyo), productos que para alivio de necesidades verdaderas y perentorias, cedía á su amadísimo progenitor la esclarecida Virgen avileña.

II

CARTA AUTÓGRAFA INÉDITA DE SANTA TERESA DE JESÚS Á SU TÍA DOÑA ELVIRA DE CEPEDA

(Ávila, 6 de Julio de 1541.)

Cada autógrafo inédito que aparece del personaje cuya historia se investiga, resulta algo así, como la signatura para los grandes archivos y bibliotecas, medio rápido y eficaz de obtener la

(1) Palabra empleada por la Santa en carta inédita de mi propiedad á su hermana menor la mujer de Juan de Ovalle.

(2) Cuyo total quizás no llegaría al que supongo con anterioridad descontado por el matrimonio Venegrilla.

noticia diseminada en el contenido de documentos que durmieron el sueño largo, secular de la indiferencia pública, á falta de curiosos que los leyeran y de sabios que los estudiaran.

Y no hay documento que ponga tan en pista cierta clase de investigación como el autógrafo, puesto que contiene el dato más concreto y la referencia más exacta respecto del interesado en lo que afecta á su vida íntima personal y á la vida de relación propia de todos los hombres, y particularmente de aquellos superiores, en el sentido de que se sobrepusieron á sus contemporáneos por méritos de virtud, de saber, de valor, de lo que quiera que sean, esto es, de los hombres cuyo recuerdo interesa conocer, para aprovechar por la vía discreta de la experiencia, enseñanzas que estimulen por el ejemplo, normas de vida social, en todo instante provechosas, avisos cautos necesarios para producirse, como se produjeron, antepasados nuestros gloriosísimos, á quienes la historia nacional rinde los homenajes consecuentes á sus nobles acciones.

El autógrafo no sólo puntualiza y rectifica la historia, sino que la crea ó puede crearla, en el sentido de que exhuma hechos ignorados dignos de conocimiento; es, pues, materia abonada, de deducción unas veces mediante realidades documentadas, de conjeturas razonables otras, como sugeridas por el contenido fehaciente de documentos directos ó concomitantes.

Vamos á estudiar el autógrafo teresiano inédito más antiguo de todos los hasta este momento conocidos, con firma y fecha determinadas y de autenticidad absolutamente irreprochable, documento cuyo contenido entraña grandísima importancia, como revelador de intimidades de familia, *presumidas* pero no demostradas, y que adquieren por fin patente de certidumbre en términos indubitables, fijos y concretos, que son los que interesan á la historia.

Desde la aparición de las cartas de doña Teresa de Ahumada á González de Venegrilla y la del fragmento de cuenta, suscrito además por su infortunado (1) progenitor y por doña Elvira de

(1) Infortunado sólo en el sentido de *noble arruinado* por desgracias, descuidos ó lo que fueran, que restaron solvencia á su firma ocasionando

Cepeda (1), documento este último semejante al de 25 de Febrero de 1525 (2), publicado con doctísimas ilustraciones por el gran crítico y sabio maestro R. P. Fidel Fita, estábamos en la presunción de que D. Alonso Sánchez de Cepeda, como todos ó la mayor parte de sus hijos, halláronse en penurias rayanas, quizá en la miseria, quién sabe si faltos siempre de capital, ó si por consecuencia de apatías, desgracias, frivolidades... y en la duda estábamos también acerca de la personalidad de doña Elvira de Cepeda, sin poder justificar con documentos el parentesco que la unía al D. Alonso.

El autógrafo de que se trata, resuelve la una y otra cuestión (interesantes las dos para la crítica teresianista), como explícita y categóricamente se deduce de su texto:

+
/ mi q̄rida tia doña elvira ten-
ga la merced de ir mañana a casa
de mi buen padre el señor don
alonso cepeda para así poder ar-
reglar el negocio de lo de gotarran-
dura no ayan reparo en arreglar-
lo como mejor les plazca por q̄
arto saben q̄ yo me olgare con
lo q̄ vmercedes digan
y todo lo dare por bien fecho
arto pesar me causan estas cuen-
tas y bien sabe dios q̄ yo no
q̄ria dar estos pasos tan aina
pero la obediencia me obliga a ello
ansi q̄ arta pena tengo q̄
pedir a vm. ayude a

+
Mi querida tía Doña Elvira: ten-
ga la merced de ir mañana á casa
de mi buen Padre, el Señor Don
Alonso Cepeda, para así poder ar-
reglar el negocio de lo de Gotarren-
dura. No hayan reparo en arreglar-
lo como mejor les plazca, porque
harto saben, que yo me holgaré con
lo que vuestras mercedes digan
y todo lo haré por bien hecho.
Harto pesar me causan estas cuen-
tas, y bien sabe Dios que yo no
quería dar estos pasos tan aina (3),
pero la obediencia me obliga á ello,
así, que (con) harta pena, tengo que
pedir á vuestra merced ayude á

prestaciones de garantías por parte de su hermana doña Elvira de Cepeda, acreedora también del caudal, según afirmación terminante de la Santa en el autógrafo de que se trata.

(1) BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LXVII, cuaderno de Julio-Octubre 1915, pág. 17.

(2) BOLETÍN citado, tomo LXV, cuaderno de Septiembre y Octubre de 1914, págs. 22-23.

(3) Palabra castiza, que significa *de más presto*.

+
mi qñda tija dña elvira tenga la merced
de ir mañana a casa de mi buen padre el
señor don alonso repeluyra anñ poder
afeglar el negocio de lo de gota a fazienda
noayan reparo en afeglarlo como me
por seylla y a por q esto saben q yo me d
gare con lo q d merced digan y todo foda
re por bien fecho esto q aya me rangan
estas cuentay y bien sabe dios q yo no
mja dar estos papeles tan ayna por la o
fegencia me obhiga a esto anñ q con
esta pena tengo q pedir a d m dnde
aferminarlas presto poniendo en e
llas todo lo dado por d m y lo recibido
de la esposa del señor vene grilla como
esta en el traslado de todo esto q manda
a mi señor padre a q ten arto qe far me ca
usa el ter q acer se andar en estos nego
cios su dñm mta q se fomenijera a fonda
mo q ad m anñ se foyido de outjar en
mijora qoneg ox sejs de julio año 1581
fiera fe rga de a d mada

terminarlas presto poniendo en
ellas todo lo dado por v.
m. y lo recibido de la esposa
del señor venegrilla como esta
en el traslado de todo ello q
mando a mi señor padre a qien
arto pesar me causa el ter q

terminarlas presto, poniendo en
ellas todo lo dado por vuestra
merced y lo recibido de la esposa
del Señor Venegrilla, como está,
en el traslado de todo ello, que
mando á mi señor Padre, á quien
harto pesar me causa el tener que

açerle andar en estos negocios
su divina mag se lo premiara
lo mesmo q̄ a v. m.
ansi se lo pido de cutiano (1) en mis
oraciones oy seis de julio año
mdxli s sera

teresa de avmada.

hacerle andar en estos negocios.
Su divina Magestad se lo premiará,
lo mismo que á vuestra merced.
Así se lo pido de cada día, en mis
oraciones. Hoy seis de Julio, año
1541. Su servidora,

Teresa de Ahumada.

I

Antigüedad del documento.

Cediendo á imperiosos requerimientos de la materia, he consignado reiteradamente en las páginas de este BOLETÍN cuáles son los principales, y puede ser que únicos, Epistolarios de la Virgen avilesa conocidos hasta el día, en los que constan con inexplicable desorden, las cartas de la Santa que contienen vicisitudes interesantes de su vida, y que es el Epistolario teresiano, fresco y matizado complemento de la nunca bien ponderada *Autobiografía*, que cediendo á los impulsos severos de la obediencia escribió la insigne Madre.

Constituye aquélla de por sí una de las bases principales para la monografía de su venerable progenitor D. Alonso Sánchez de Cepeda.

Eran las antiguas colecciones epistolares además de desordenadas, incompletas, porque la inclita Reformadora del Carmelo omitía frecuentemente la fecha y lugar en sus admirados *escritos* ó lo expresaba en forma no fácil de determinar, sino después de prolijos estudios del documento y de sus conexos; ejemplo: «es oy domingo de la setuagesima y, oy víspera de San Andrés», y los coleccionistas, más cuidadosos del número de cartas que de especificarlas mediante la interpretación nacida de reiteradas lecturas y concordancias, limitáronse en sus *notas* luminosísimas á explicar el alcance de los más profundos conceptos teológicos y filosóficos, porque su labor, como la de los primeros biógrafos,

(1) En Ávila y sus cercanías, el que tiene que estar fijo en un sitio sin poder salir de él, dice: aquí estoy de *cutio*.

iba ordenada á la difusión del espiritual íntimo de la gran mística española, con menoscabo ó descuido cuando menos, del elemento histórico en todas las acepciones de esta palabra.

Un aragonés ilustre, doctísimo maestro de la Universidad Central, D. Vicente de la Fuente, primero y distinguido crítico del Teresianismo, avezado en el noble pelear de las controversias de la historia, en su edición clásica *Escritos de Santa Teresa*, hace ya cincuenta y cuatro años, coleccionó por orden cronológico un nuevo y más completo epistolario, del que resulta como documento de mayor antigüedad, la carta de la gran Santa de 23 de Diciembre de 1561, dirigida desde Ávila á su hermano D. Lorenzo de Cepeda.

De fecha anterior á la carta mencionada, nadie conocía autógrafa alguno de Teresa de Jesús, y transcurrió media centuria de indiferencia y de mutismo, hasta el 14 de Octubre de 1910, en que el esclarecido hijo de Loyola, R. P. Fidel Fita, presentó á la Real Academia de la Historia, un informe (1) adecuado á sus excepcionales dotes de ciencia y alta crítica, á la carta inédita y autógrafa de la seráfica Virgen avilense, contestando á la del canónigo D. Jerónimo Reinoso, á la que atribuye como fecha «es oy bíspera de sã marcos/» 24 de Abril de 1581.

Con posterioridad á esta publicación, el BOLETÍN DE LA ACADEMIA contiene autógrafos teresianos inéditos que motivaron estudios críticos, algunos insignificantes como míos, pero que todos proporcionan elementos de fondo histórico, que contienen hechos de gran importancia para esclarecer y puntualizar la vida de la excelsa Madre Reformadora del Carmelo. He aquí el índice por orden cronológico de publicación:

(1) Con estas palabras termina el notabilísimo informe: «¡Ojalá se descubran pronto y se publiquen estas y otras cartas inéditas! Augurio sea de tan fausto suceso la presente de 24 de Abril de 1581. Publicada en el BOLETÍN, tomo LVII, cuadernos de Octubre y Noviembre de 1910, pág. 5. El P. Fita emprendió la campaña teresiana, publicando en este BOLETÍN, cuaderno Julio-Septiembre de 1910 *Tres cartas autógrafos de Santa Teresa*, escritas respectivamente en 10 y 15 de Abril de 1580 y 9 de Octubre de 1581.»

Cartas á Venegrilla, de 12 de Agosto de ¿1546? (1), 10 de Enero (2) y 12 de Julio (3) del mismo año; carta á doña Inés Nieto, de 19 de Junio de 1575 (4); carta á doña Catalina de Tolosa, de 3 de Agosto de 1582 (5); fragmento de carta á doña Inés Nieto, Diciembre de 1577 (6); fragmento de cuenta al que imputamos como fecha probable 1542 (7); carta á doña Juana Lobera, de 28 de Mayo de 1569 (8); fragmento de la primera redacción del gran libro ascético-doctrinal *Camino de Perfección*, últimos del año 1562? (9), y carta á doña Juana de Ahumada, mujer de Juan de Ovalle, de 29 de Noviembre de 1561 (10).

Podrán existir otros autógrafos, y tal vez existan, en archivos de conventos y de particulares, y hasta quizá publicados en algún rincón de España ó en el extranjero, pero yo declaro que no llegaron á mi conocimiento, á pesar de haber inquirido por todos los medios á mi alcance, extremo tan interesantísimo para los que amamos la literatura teresiana, persiguiendo á la vez la búsqueda de documentos necesarios para la verdadera historia, sin escribir aún, de la insigne Virgen castellana, compatrona de las Españas, Santa Teresa de Jesús.

La simple lectura del índice de autógrafos teresianos publicados de fecha anterior á la más remota de los que constan en las colecciones epistolares, demuestra con claridad meridiana, que la Carta de que se trata, escrita por la Madre Reformadora de la descalcez carmelitana á su tía doña Elvira de Cepeda, es hasta ahora el más antiguo de todos los autógrafos que de la gran Santa conocemos.

(1) Tomo LVIII, cuaderno de Febrero de 1911.

(2) Tomo LXV, cuaderno de Julio-Agosto de 1914, pág. 19. F. Fita, y cuaderno de Noviembre-Diciembre del mismo tomo, pág. 13. B. de Melgar.

(3) Tomo LXVI, cuaderno de Marzo de 1915, pág. 19. B. de Melgar.

(4) Idem, id. de Enero, págs. 7 y siguientes. José de Lamano.

(5) Idem, id. de Febrero, pág. 3. B. de Melgar.

(6) Idem, id. de Mayo. B. de Melgar.

(7) Tomo LXVII, Julio-Agosto de 1915, pág. 17. B. de Melgar.

(8) Tomo y cuaderno últimamente citados, pág. 48. B. de Melgar.

(9) Idem, id., pág. 64.

(10) Idem, id., pág. 73.

II

Doña Elvira de Cepeda.

Cuando se aprecian los hechos de la historia, á falta de documentación directa por la suplementaria y concomitante, la conjetura más meditada y razonable puede en su día resultar presunción caprichosa y equivocada, que, como edificio sin cimientos, subsiste hasta que no el huracán, sino la brisa, le derrumban en el instante más inesperado de su vida.

Había leído yo en los *Bolandistas* que D. Alonso Sánchez de Cepeda tuvo cuatro hermanos, porque eran cinco los hijos de Juan Sánchez de Toledo é Inés de Cepeda; pero en materia de historia, toda afirmación indocumentada, en tanto puede subsistir en cuanto no resulte contradicha mediante prueba documental, y el aserto del P. Vandermoere, falto de apoyo en su gran libro (1), no tenía confirmación en ninguno de los dos documentos: *Memorial del linaje de los Cepedas* (2) y *Carta ejecutoria de nobleza de Alonso Sánchez de Cepeda y de sus hermanos Pero, Rui y Francisco* (3), cuyos documentos he de manejar con alguna extensión en el presente informe.

Comentando el sabio Director de la Real Academia de la Historia el Acta consistorial de Ávila de 20 de Febrero de 1525, dice (4): «A tenor de este documento (20 Febrero 1525) presentó D. Alonso Sánchez de Cepeda por fiadores de los setenta y cinco mil maravedís, que tenía en depósito, «a la señora doña Elvira de Cepeda, su hermana, muger de Hernando Mejía que haya gloria e a Francisco Treviño escribano público de Ávila et.»...» no vaciló en afirmar que era la doña Elvira hermana del

(1) Acta S. Teresiae a Jesu. Bruselas, 1845.

(2) Archivo del Convento de PP. Carmelitas de la Santa. Avila.

(3) Dada en Valladolid á 16 de Noviembre de 1523.—Libro del Convento de nuestra madre Santa Teresa de Carmelitas descalzas de la primitiva observancia de Avila.

(4) Tomo Lxv del Boletín. Cuadernos de Septiembre y Octubre de 1914, pág. 24.

D. Alonso y hasta agregó: «Sabíamos ya que D. Hernando Mejía había actuado como testigo en la carta de arras (14 Noviembre 1509) que D. Alonso Sánchez de Cepeda otorgó en Ávila á su segunda esposa doña Beatriz de Ahumada. Quizá por esta razón de tan próximo parentesco, el mayor de los hermanos uterinos de Santa Teresa, nacido en 1510, se llamó Hernando.»

Yo, esto no obstante, con pesar grandemente en mi ánimo la opinión autorizadísima del maestro, me permití exponer alguna duda en cuanto al expresado parentesco, presentando á la alta consideración de la Academia documentos indirectos y referenciales, de los que resultaba: 1.º, una doña Elvira de Cepeda, prima carnal de la gran Santa, como hija de Rui Sánchez de Cepeda, hermano de D. Alonso y de Isabel del Águila, y 2.º, análisis de la Carta ejecutoria de Nobleza á favor del padre de Santa Teresa y de sus hermanos, cuyo documento es de fecha dos años anterior al Acta consistorial, con la extrañeza de que viviendo, como vivía, doña Elvira, no estuviera representada ni en los procedimientos ni en la sentencia que finiquitó el pleito declarativo que produjo la citada Carta ejecutoria de nobleza (1).

Las dudas ofrecidas en cuanto al parentesco de que se trata, están por el presente autógrafa resueltas, en forma tan explícita como terminante: «/ mi querida tia doña elvira».

Termino la discusión del interesante particular, con el presente autógrafa, por declaración auténtica é irrefragable de la propia Santa, tía suya, como hermana de su padre, era doña Elvira de Cepeda.

III

Don Alonso Sánchez de Cepeda.

I. Origen y nacimiento.—II. Matrimonios.—III. Hijos.—IV. Vicisitudes y penurias.—V. Aficiones.—VI. Muerte.—VII. Testamento.

Durante tres centurias bien pasadas á nadie interesó poco ni mucho, conocer pormenores ni detalles de la *Vida* de D. Alonso Sánchez de Cepeda.

(1) Tomo LXVII del BOLETÍN, pág. 110.

Todo lo sabido acerca de esta personalidad ilustre, primero por el abolengo, después por la virtud, y siempre por la notoriedad que extendió á los suyos la figura eximia de Teresa de Jesús, que en vez de decaer se yergue y acrecienta á medida que el transcurso del tiempo proporciona los documentos principales para su historia, sin escribir aún, todo lo que se supo por la generalidad de las gentes, que bien pocas conocieron las apreciables investigaciones de un hijo esclarecido de la Reforma tere- siana (1), fué lo consignado por aquella extraordinaria mujer en las páginas inmortales de su *Autobiografía*, en las que campea al lado del amor filial y del respeto debido á los progenitores, impuesto de consuno por la ley natural y el *Decálogo* aquél, promulgado en el Sinaí durante el recio fragor de tormenta formidable... la disculpa que pudiera necesitar para la vindicación de sus acciones, si es que ellas comprometieron con la pérdida por dilapidación del peculio (que esto no debe admitirse), el decoro, la tranquilidad ó el porvenir de numerosa y distinguidísima familia.

Pero lo narrado por la Santa en diferentes pasajes de su vida respecto de D. Alonso Sánchez de Cepeda, no puede satisfacer lo que se necesita para concretar en síntesis siquiera, la monografía, y lo que falta tiene base documental, con elementos eficaces de sustentación, cuya base radica: 1.º, en la Carta ejecutoria de hidalguía de 16 de Noviembre de 1523, ya mencionada; 2.º, en el Memorial del linaje de los Cepedas, que guardan inédito los Carmelitas de Ávila, mencionado también, y 3.º, en escrituras de capitulaciones de matrimonios de familia, testa-

(1) Fray Manuel de Santa María nació en Villalar (Valladolid), por el año de 1724. A los quince de edad ingresó en el Convento de Carmelitas Descalzos de Valladolid, en el que profesó en 12 de Septiembre de 1740. A los treinta y tres años le comisionó el Definitorio general para la investigación, en la provincia de Castilla, de los *escritos* de los fundadores de la Reforma para que los copiase y buscara todos los datos necesarios á la puntualización cronológica, sobre todo de las Cartas de Santa Teresa. Fué Prior de Segovia, á cuyo Convento perteneció la mayor parte de su vida, y en Segovia murió en 1792, á los setenta y siete años de edad y cincuenta y dos de hábito.

mentos, etc., etc., radicantes unos, en los protocolos públicos salvados milagrosamente del eterno naufragio de la incuria humana, y otros por traslados ó copias, que con más ó menos escrúpulo, obtuvo el citado P. Carmelita Fr. Manuel de Santa María.

Además de toda esta gran documentación, que podemos considerar directa, existe otra complementaria y de mera referencia, que vamos descubriendo poco á poco, los entregados á la gratísima tarea de ilustrar autógrafos inéditos teresianos.

I. Alonso Sánchez de Toledo y de Cepeda casó con Teresa Sánchez (1), y tuvieron por su hijo legítimo á Juan Sánchez de Toledo y Cepeda, que á su vez casó con Inés de Cepeda, originaria de Tordesillas (2). Hijos de este matrimonio fueron Alonso, Francisco, Pero y Rui (3); sin nombrar otro alguno, lo cual demuestra, además de la insuficiencia de esta genealogía, que debe ó ha debido de existir otra, consultada por los Bolandistas, que hablaría de un quinto hijo y que pudo ser éste la doña Elvira de Cepeda, á la que por tía reconoce é intitula la Santa en el autógrafo que motiva estas ilustraciones.

Otro documento, reiteradamente citado, contiene la genealogía en forma que reviste mayores seguridades de exactitud, puesto que se trata de diligencias judiciales, sobre la base de declaraciones juradas con intervención del ministerio fiscal, la «Ejecutoria de Nobleza de los Padres de nuestra gloriosa madre Santa Teresa de Jesús», cuyo documento ha llegado la ocasión de examinar, por ser generalmente ignorado y hasta desconocido por los pocos biógrafos teresianos que le citan.

(1) Notas sacadas del Memorial del Linaje de los Zepedas antes mencionado, que obra en el Archivo de los PP. Carmelitas del convento de la Santa en Ávila.

(2) «Consta esta genealogía hasta Alonso Sánchez de Zepeda, de una Carta ejecutoria de nobleza q̄ refiere el P. Francisco de Ribera, de la Compañía de Jesús, en la *Vida de Santa Teresa*, lib. 1, cap. III, al fin, cuyo traslado es el que cita arriba.»

(3) El Padre M.^o Fran.^{co} de Ayala, Predicador maior del Convento de Carmelitas Calzados, de Jaén, en el *Sermón de la Beatificación*, q̄ anda con los demás impresos, fol. 321, dice q̄ N.^{ra} S.^{ta} M.^o descendiende de los primeros Condes de Galicia.

La copia ó traslado del mismo, que obra en el archivo de los Carmelitas de Ávila, tiene un preliminar suscrito en Salamanca á 17 de Marzo de 1646, por Fr. Antonio de la M. de Dios (1):

«Siendo (yo) los años pasados de 42 y 43, lector en Ávila, fué necesario, para cierta diligencia, buscar el testamento de Alonso Sánchez de Cepeda... Y revolviendo... algunos de los protocolos de los escribanos de aquella ciudad, y hallando en muchas escrituras conocimiento de los deudos de nuestra Santa Madre, y que unos iban llamando á otros y todos dando luz de su nobleza... apuntando lo que sin particular cuidado iba viendo, porque sé que muchas de las noticias de que no hacen caso los presentes quizás las estimarán en mucho los futuros y que éstos condenaran con razón... nuestros descuidos, como nosotros, cuando nos hallamos á obscuras en las noticias de la antigüedad, solemos reprehender á nuestros pasados. Y porque de ninguna se toma el convencimiento más cierto... que de los testamentos donde el que los hace nombra... los padres y abuelos que tuvo, los hermanos que tiene, los hijos que deja, y nada es más propio... que conservar para la posteridad semejantes escritos... porque en ellos, ya de los testamentarios que se dejan, ya de las mandas que se hacen, ya del lugar donde se ordena su entierro, se colige no sólo la parentela, sino el porte, hacienda y calidad del que lo hizo... Estando en este intento vino bien acaso á mis manos una carta vieja y rota que muchos días habría servi(do) de cubierta á un libro de nuestras religiosas de Ávila: por ella conocí que el que la escribió, tenía el original de la Ejecutoria de nobleza de

(1) Obra en mi archivo copia exacta del documento, compulsada por mi respetado amigo el docto escritor carmelitano Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz.

Fr. Antonio de la Madre de Dios era natural de Pamplona y allí profesó en el Convento de Descalzos. «Fué el sujeto de talento más aventajado que conoció la Universidad de Salamanca...; para él no había dificultad, porque ó la rompía con la penetración de su agudeza ó la oprimía con el peso de la razón. Leyó todas las cátedras de la Orden y gobernó las Casas de Medina del Campo, Corella, Burgos y, finalmente, el Colegio de Salamanca.» Murió en Salamanca en 1663, á los cincuenta y seis años de edad y treinta y seis de hábito. Sacrificó su vida á la violencia de las tareas literarias. *Crónica de los Descalzos*, lib. XXIX, cap. XLIX.

Alonso Sánchez de Cepeda... Mas informándome y sabiendo muy en confuso que en Torrijos y Osuna había habido deudos de nuestra Santa Madre, escribí... (1) Respondiome, desde Osuna (Francisco de Cepeda), que no estimaba tan (en) poco esta joya que en su vida se hubiese de deshacer de ella, que me daría un traslado.»

Y Fr. Antonio de la M. de Dios comunicó la grata noticia del valioso hallazgo al que era entonces general Rvdo. P. Fr. Juan del Espíritu Santo (2), y por su orden Fr. Juan de San Antonio, Prior del convento de Descalzos de Antequera, promovió el oportuno expediente á cuya cabeza figura esta «Petición. Fr. Juan etc..., por lo que toca á nuestra Santa religión digo: que para la honra y gloria de Dios nuestro Señor, nuestro muy Reverendo Padre General, tiene acordado hacer en nuestra casa y convento de Ávila hacer (se) de un archivo particular para que en él se pongan todas las Escrituras y documentos tocantes á la Nobleza y calidad de nuestra Madre Santa Teresa de Jesús, y es así que ha venido á mi noticia que la Ejecutoria original de la nobleza de su padre y abuelo y demás ascendientes de la dicha, que pára en poder del Licenciado Francisco de Cepeda, vecino de esta villa, para que conste de la dicha calidad. A vuestra merced suplico mande que el dicho Licenciado Francisco de Cepeda exhiba ante el presente escribano la dicha Ejecutoria original y de ella saque un traslado autorizado el que se me entregue para el dicho efec-

(1) La carta, vieja y rota, á que se hace referencia, estaba firmada por Francisco de Cepeda, y este Padre escribió, para que si se encontraba al firmante, entregase la Ejecutoria con objeto de depositarla en el convento de Ávila. La contestación fué que Francisco de Cepeda facilitaría un traslado.

(2) Fr. Juan del Espíritu Santo nació en Enciso, diócesis de Calahorra, se llamó en el siglo Juan Martínez de Bilbao. Fué ayo de los hijos del Conde de Altamira, y con ellos asistió á las aulas de la Universidad salmantina en 1606. Tomó el hábito en los Carmelitas Descalzos de Valladolid. Fué elegido General en San Pedro de Pastrana el 18 de Abril de 1625. Después fué maestro de novicios en Valladolid. En Mayo de 1637 fué nombrado otra vez General. Murió en Duruelo el 16 de Mayo de 1649, á los setenta y cinco años. Tomado de la *Crónica de los Carmelitas Descalzos*, tomo VII, lib. xxx, cap. x.

to interponiendo en él su autoridad y decreto judicial el que puede y con derecho debe. Pido justicia, etc.»

En la villa de Osuna, á 10 de Diciembre de 1642, y ante su corregidor el Licenciado D. Antonio de Hoyos, presentó la petición Fr. Juan de San Antonio «y pidió lo en ella contenido: justicia y testimonio» (1).

Paraba la Ejecutoria no en poder de Francisco de Cepeda, sino en el de su hijo el capitán D. José, alcalde ordinario de la villa de Osuna, en el estado de los caballeros hijosdalgo. Conformóse con la petición y fueron testigos Antonio Salido y Pacheco y Pedro Pacheco de Mendoza.

Al día siguiente, ó sea el 11 de Diciembre, el capitán D. José de Cepeda exhibió «una Real Ejecutoria de sus Majestades escrita en pergamino en seis hojas, firmadas de ciertas firmas y refrendada, á lo que por ello parecía de Juan Fernández Salinas, escribano de Cámara, su data en Valladolid á 16 de Enero del año de 1523».

La Ejecutoria de que se trata es el único documento auténtico que facilita datos y pormenores para ordenar una brevísimá monografía de D. Alonso Sánchez de Cepeda, ya que lo que sobre este venerable señor dice Teresa de Jesús en el libro inmortal de su *Vida* y lo que puede deducirse de la escasa documentación conocida de la época, resulta insuficiente para el fin de conocer tan ilustre como interesante personalidad del teresianismo.

Según la Carta ejecutoria de referencia, el citado D. Alonso y sus tres hermanos, Pero, Rui y Francisco, obtuvieron sentencia favorable á su petición para que en Ávila, Majabálagó, villas, lugares y señoríos donde «viviesen y morasen y tuvieren heredades y bienes y haciendas, no les echen ni repartan monedas

(1) Fr. Juan de San Antonio, natural de Baza, fué muy docto y renombrado Predicador en toda Andalucía. Murió en el Convento de Carmelitas de los Remedios de Sevilla, en Mayo de 1665, á los sesenta y seis años de edad y cuarenta y dos de hábito. Desempeñó Priorato en los Remedios, Bujalance, Antequera, Lucena y Sanlúcar de Barrameda. De la *Crónica de los Carmelitas Descalzos*, tomo VII, lib. III, cap. VI.

ni pedidos, ni otros algunos pechos, ni tributos reales ni concejales, en que los otros hombres fijosdalgo no pecharan ni pagaran ni fueren ni son tenidos», y para que «les guarden y hagan guardar todos los honores, franquezas y libertades excepcionales que á los otros hombres fijosdalgos se suelen y deben y acostumbran guardar», con expresa condenación á la ciudad de Ávila y concejo de Majabálago para que les «tornen y restituyan todas y cualesquier prendas y bienes que les fueron y han sido tomadas, rendadas ó embargadas por los dichos pechos y tributos... tales y tan buenas como estaban... ó por ellas, justo valor, que les quiten de los padrones de los dichos hombres, buenos pecheros, en que los tienen puestos...»

La sentencia se allanaba á la petición reconociendo que los «susodichos y cada uno de ellos eran hombres fijosdalgo de Padre y Abuelo y de solar conocido y devengando quinientos sueldos según de costumbre de España... de tanto tiempo que memoria de hombres no era en contrario».

Esta sentencia de 16 de Noviembre de 1520, notificada al procurador fiscal en su persona, al bachiller Francisco de Madrigal, procurador del Concejo de Majabálago; á Juan de Antecana, procurador de la ciudad de Ávila, y á Pero Gigante, procurador de los interesados, ante los testigos presentes, bachiller Aguilar, relator, y Juan Catalán, escribano, fué apelada por *parte* del Concejo de Majabálago, «comunidad y hombres buenos pecheros de la dicha ciudad de Ávila» y confirmada por otra definitiva en la forma siguiente:

«En el pleito que es, entre Alonso Sánchez de Cepeda, Rui Sánchez y Francisco Alvarez y Pero Sánchez de Cepeda, hermanos, vecinos de la ciudad de Ávila y del Concejo de Majabálago, Hortigosa, tierra de la dicha Ciudad y su Procurador en su nombre, de la una parte, y el Doctor Villarroel, Fiscal. Sus Magestades (1) y la Comunidad de la dicha Ciudad y los buenos hombres de ella y su Procurador en su nombre, de la otra: Fallamos que los Alcaldes de los fijosdalgo y Notario del Reyno de Cas-

(1) Don Carlos I y su madre Doña Juana.

tilla que de este pleito conocieron que en la Sentencia definitiva que en él dieron y pronunciaron de que por el dicho Fiscal, Comunidad y buenos hombres pecheros de la dicha Ciudad de Ávila fué apelado, que juzgaron y pronunciaron bien y que los dichos Fiscal y Comunidad y buenos hombres pecheros, apelaron mal, por ende que debemos Confirmar y Confirmamos en juicio y sentencia de los dichos Alcaldes y Notario con este aditamento: que debemos mandar y mandamos que á los dichos Alonso Sánchez de Cepeda y sus hermanos, sea guardada la posesión de su fidalguía, cómo se contiene en la dicha Sentencia y especialmente en la dicha Ciudad de Ávila y en el Concejo de Majabálago y Hortigosa, y con este aditamento devolvemos la ejecución de la dicha Sentencia á los dichos Alcaldes y Notarios para que lleven y hagan llevar á pura y debida ejecución, con efecto, sin costas... juzgando así, lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos.—Licenciatus de Illescas, licenciatus de Ribera, licenciatus Suarez: dada y rezada fué la dicha Sentencia por los dichos nuestros oidores que la firmaron de sus nombres en Valladolid en Audiencia pública á veinticinco días del mes de Agosto de mil quinientos veintidós años, estando presente Juan de Antecana, Procurador del dicho Concejo, y Pedro Gigante, Procurador del dicho Alonso Sánchez de Cepeda y sus hermanos.»

Esta sentencia definitiva produjo la Carta ejecutoria «escrita en pergamino de cuero y sellada con nuestro sello de plomo pendiente é filos de seda á colores. Dada en la noble villa de Valladolid á diez y seis días del mes de Noviembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo, de mil y quinientos veintitrés años».

La estirpe noble de los Cepedas, acreditada está por la Carta ejecutoria, eran hidalgos de padre, abuelo y de solar conocido.

El linaje de los Cepeda tuvo su origen en Vasco Vázquez de Cepeda, que acompañó y sirvió en su mesnada al Rey D. Alfonso oncenno en el cerco de Gibraltar, çuyos descendientes cedieron la villa de su señorío á cambio de la de San Felices, para

acudir con cien vasallos á las guerras que sostenía D. Enrique, el de las Mercedes (1).

Nació D. Alonso, según declaración de Gonzalo de Arévalo, vecino de Toledo, en la imperial ciudad, allá por los años de 1474 á 76, según que él fuera el mayor ó que lo fuese doña Elvira (2).

Era Gonzalo hombre pechero y de sesenta y cinco años cuando depuso que conocía á D. Alonso y á sus hermanos, y á sus padres y abuelos por vista y conversación, viviendo y morando en Toledo «por tiempo de veinte años», ó sea por los comienzos del siglo xvi, y que el padre de D. Alonso «podría haber veintiocho años (1490) que de la dicha Ciudad (Toledo) se fué á vivir á la de Ávila con su mujer y hijos, donde vivió *otra temporada*, y que nunca le vió después más de haber oído decir á muchos que iban de Toledo para Ávila, que vivían allí de asiento». En cuanto á los contendientes, declaró que los conocía desde que eran muchachos, y respecto de su padre y abuelo dijo que los vió casados en Toledo, donde «fueron habidos y tenidos por... fijosalgo... y como tales se juntaban con otros fijosalgos (de Toledo)... Siendo este testigo de quince años, comenzó á conocer al dicho abuelo de los que contendían viviendo y morando en... Toledo á la parroquia de Santa Leocadia, donde viven muchos hidalgos, y que al padre de éstos le conoció vivir

(1) Noticias tomadas del *Códice de la Chancillería de Valladolid*, tomo correspondiente al siglo xvi.

(2) El testigo Enrique Cedeno, vecino de Cantalapedra, conoció al matrimonio Juan Sánchez é Inés de Cepeda en 1474, según se deduce de su declaración «al dicho Juan Sánchez de Toledo, dijo que podría haber otros cuarenta y cinco años que le comenzó de conocer y le conoció casado en la dicha ciudad de Toledo, y que á éstos que contendían dijo que les conoce desde que eran muchachos y que el dicho Alonso puede haber que es casado quince años». La fecha del casamiento de D. Alonso resulta de acuerdo con esta declaración de 1519, pues quince años antes era 1504 y la carta de dote otorgada por D. Alonso á favor de su primera mujer doña Catalina del Peso ante el escribano Gil López está fechada en Ávila á 14 de Noviembre de 1504. Tendría D. Alonso en aquella sazón cerca de treinta años, á juzgar por la fecha en que estaban ya casados sus padres.

y morar casado en la dicha parroquia por tiempo de quince años, y al cabo de ellos se fueron á vivir á la dicha ciudad de Ávila, donde falleció» (1).

Se deduce de esta declaración que antes de 1504 (2), más ó menos, vivían D. Alonso y sus hermanos todavía con sus padres, Juan Sánchez é Inés de Cepeda, en Toledo, y que sobre el citado año se trasladaron á Ávila, de donde resulta que D. Alonso, contra lo generalmente creído, nació en Toledo y que sería bautizado en la parroquia de Santa Leocadia, en la que también vivió el testigo Alonso de Toledo (3).

Consérvanse en Toledo todavía, en el callejón de Cepeda, correspondiente en la actualidad á la demarcación de la parroquia de San Lorenzo, unas casas modestas que pertenecieron á esta ilustre familia, construídas á fines del siglo xv ó principios del xvi, sin lujo que las haga sobresalir de aquellas en que vivieron otros hidalgos coetáneos (4).

No es de presumir que todos los Cepeda se trasladasen juntos á la histórica ciudad de las Murallas y el Adaja; debió quedar alguno con los suyos en las cercanías de Toledo, por cuanto que

(1) Carta ejecutoria citada. Declaración del testigo Alonso de Toledo, vecino de Toledo.

(2) Las declaraciones testificales son de 19 de Agosto de 1519.

Según la de Gonzalo de Arévalo, vecino de Toledo, D. Juan, padre de D. Alonso, marchó á Ávila en 1491, puesto que dice «podría haber veintiocho años que de la dicha ciudad (Toledo) se fué á vivir á la dicha ciudad de Ávila con su mujer y hijos, donde vivió otra temporada (tal vez regresaron á Toledo para volver á Ávila en 1504) y que nunca le vió después».

Según el testigo Juan de León, vecino de Ávila, «conoció al padre de éstos que contendían por tiempo de quince años (en 1504) morando en la ciudad de Ávila». Carta ejecutoria citada.

(3) «Así mismo dijo que vió estar casado y hacer vida maridable en uno á los dichos Juan Sánchez de Toledo é Inés de Cepeda (padres de D. Alonso), su mujer, y que estando así vió que tuvieron y procrearon por sus hijos legítimos á éstos que contendían.»

(4) Tenía Toledo por aquella sazón 70.000 habitantes y el perímetro de la ciudad era mucho menor del que ahora tiene, como limitado por las murallas. Las casas, pues, tanto de los nobles como de los pecheros, no podían ser grandes ni siquiera espaciosas; exceptuando las de los grandes mayorazgos, como sucede con las de Infantado, Maqueda y otras.

en la villa de Esquivias, célebre por el desposorio del insigne Cervantes con doña Catalina Salazar y porque fué la residencia de D. Alonso de Quijada, *Don Quijote*, gran señor mal avenido con los otros hidalgos, sus paisanos, quedan vestigios de Cepeda en escudos, casa y hacienda, que de Cepeda (1) se llaman todavía, aunque en la actualidad ninguno queda con tan honroso apellido en dicho pueblo.

En las tales casas de Toledo existen escudos heráldicos poco respetados por la acción destructora de los tiempos, con vestigios de corresponder alguno de sus cuarteles á ciertas alianzas de esta familia posteriores á la época de la traslación.

La Carta ejecutoria que estamos examinando es el auxiliar más poderoso para la monografía del padre, de la Santa inmortal en los fastos de nuestra historia. Este documento no sólo asevera la nobleza de la estirpe, sino que acredita además tres generaciones de ascendencia con limpieza de sangre é hidalguía.

Alonso Sánchez de Toledo, casado con Teresa Sánchez, procrearon á Juan Sánchez, que casó con Inés de Cepeda, de cuyo matrimonio nacieron, cuando menos, D. Alonso, Pero, Rui, Francisco y doña Elvira, pues el D. Hernando á que hace referencia la carta de dote de 14 de Noviembre de 1504, que después se detallará, como hermano del novio, por ahora no resulta en la genealogía de los Cepedas ni es nombrado jamás por la gran Santa.

Lo mismo sucede con Lorenzo Sánchez de Cepeda, que, en

(1) Examinados los libros parroquiales se encuentran partidas de bautismo de:

- 1551. Isabel, hija de Inés de Zepeda y de Juan Albornoz. Alguien presumió que fué Santa Teresa pariente de D.^a Inés Nieto, mujer de Juan Albornoz, Secretario del Duque de Alba, y debió serlo por parte de su marido, según el documento de referencia.
- 1554. Ana, hija de Isabel de Cepeda y Juan de Albornoz (Isabel, debe ser Inés).
- 1556. Gaspar, hijo de los mismos (dice Inés).
- 1565. Pedro, hijo de Catalina Zepeda y de Pedro Pérez.
- 1566. Inés, hija de los mismos.
- 1568. María, hija de los mismos.

unión de Pedro del Peso *el Mozo*, asistió á la firma y juramento del inventario que formalizó D. Alonso en 15 de Octubre de 1507 á la muerte de su primera mujer doña Catalina, y que figura además entre los *testamentarios é cabezales*, en la última disposición de D. Alonso.

Pudo morir D. Hernando antes de 1519, y en este caso no es de extrañar su ausencia en el pleito de nobleza que produjo la carta ejecutoria, pero ¿por qué no compareció á este efecto el maestro D. Lorenzo?

De los hermanos que acompañaron á D. Alonso en el pleito de que se trata, diremos con la brevedad posible cuatro palabras sobre sus entronques y descendencia, como parte integrante que son de esta pequeña monografía.

Pero Sánchez de Cepeda casó con Catalina del Águila (1) y vivió en el lugar de Hortigosa, jurisdicción de Ávila (2).

Rui Sánchez de Cepeda contrajo matrimonio con doña Isabel del Águila, hija de Hernando Alvarez del Águila. «Tuvo por hija á doña Mencía del Águila y á doña Elvira de Cepeda» (3). Esta doña Elvira, casó también en Ávila con Pedro Mexía, de cuyo matrimonio nacieron Diego Mexía, Mencía Mexía é Isabel Mexía. Diego casó con Ana de Vergara, de cuyo matrimonio nació D. Diego Mexía de Cepeda, caballero del Hábito de Santiago. Mencía casó con Juan González del Águila, residente en Santa María del Arroyo, viudo ya de doña Isabel Maldonado, vecina de Fontiveros (4). Isabel Mexía casó con D. Francisco de Ovando y Enríquez.

(1) No se conocen documentos, y esta noticia está tomada del Memorial citado, cuya nota 17 dice así: «Ribera, lib. 1, cap. vi, fol. 58. El obpo. de Tarazona, lib. 1, cap. iv, pág. 23.»

(2) Catalina era hija de Álvaro del Águila y de Isabel Álvarez de Herrera y hermana de Ana, que casó con Francisco González de Pajares, regidor de Ávila.

(3) Memorial citado, fol. 11 de la copia que obra en mi Archivo.

Esta doña Elvira de Cepeda, que tenía la misma edad que la Santa, de no parecer el autógrafo que estamos informando, pudo ser tenuta por la *fiadora* de su tío D. Alonso Sánchez de Cepeda.

(4) Debió ser en primeras nupcias, puesto que luego aparece casada con Pedro Rengilfo, de cuyo matrimonio nacieron: Magdalena (casada

De Francisco Alvarez de Cepeda sólo me ha sido posible averiguar que casó en Ávila también con María de Ahumada y Álvarez, hija de Juan Álvarez Cimbrón y de Catalina de Tapia.

II. Viviendo todavía Juan Sánchez de Toledo, casó en primeras nupcias su hijo D. Alonso, con Catalina del Peso, noble dama avileña que aportó de dote al matrimonio cien mil maravedís, mitad en dos yugadas y media de heredad en el lugar de la Nava de la Villa de Arevalillo, contiguo á Castellanos de la Cañada, partido de Piedrahita, en la provincia de Ávila, y la otra mitad en dineros y ajuar, según se desprende de la carta de dote otorgada en la capital del Adaja á 14 de Noviembre de 1504 ante el escribano Gil López (1).

Publicó este documento como inédito el Sr. Serrano Sanz en su interesante obra, laureada en 1895, *Apuntes para una Biblioteca de Escritoras Españolas* (2), pero no copiado del original, sino de fragmentos de traslados obtenidos sin gran escrúpulo y muchas interpolaciones, probablemente en el siglo xvii (3), en que la canonización de Teresa de Jesús despertó justos deseos de rebuscar en los archivos datos para escribir su historia, ya que los Ribera, Yepes y Maestro Ávila, los tres primeros biógrafos de la Santa, siguiendo el patrón trazado por la autobiografía, descuidaron por completo lo relativo al orden temporal, esto es, á la actuación pública, privada, religiosa y profana de la gran Santa Teresa, parte integrante é importantísima del todo uniforme y cabal que ha de comprender aquélla.

con el licenciado Jerónimo Daza, padres de Paula Daza, que casó con don Pedro Osorio de Valdivieso) é Isabel. Memorial citado, pág. 13 de la copia de mi Archivo.

(1) «Pagó la dote Pedro del Peso, padre de la novia, antes que ésta se casase. La aseguraron con sus bienes el novio y su padre Juan Sánchez de Toledo. Testigos: el Bachiller Hernando de Santa Catalina, hijo de Juan Sánchez de Toledo y hermano del novio; Pedro del Peso, *el Mozo*, hermano de la novia; Rodrigo de San Martín; los tres vecinos de Ávila.» F. Fita. Tomo LVIII de este BOLETÍN, cuadernos de Febrero y Abril de 1911, págs. 3 y siguientes.

(2) Tomo II, págs. 479 y siguientes. Madrid, 1905.

(3) Hay grandes motivos para presumir que las copias de Fr. Manuel de Santa María, no se obtuvieron de los originales directamente.

Era Catalina del Peso hija de Pedro (1) y de Inés de Enao, «apellidos de caballeros calificados en Ávila» (2) y regidores perpetuos de la ciudad; su matrimonio con D. Alonso apenas si duró tres años.

Muerta esta señora sin testamento conocido, en plena juventud, en el lugar de Budia, provincia de Guadalajara, el 8 de Septiembre de 1507, su marido procedió á liquidar la sociedad conyugal, formalizando inventario (3) en 15 de Octubre del mismo año, firmado y jurado ante dos testigos, su cuñado Pedro del Peso, *el Mozo*, y Lorenzo Sánchez de Cepeda (4).

Poco tiempo permaneció viudo D. Alonso; su juventud de una parte, y de la otra costumbres de la vida provincial ó necesidad imperiosa de traer á su casa compañera, dechado de virtudes á quien encomendar la educación de una hija en la lactancia, tal vez indujéronle á las segundas nupcias que contrajo dos años después con dama ilustre y de hermosura alabada por la misma Santa. «Mi madre también tenía muchas virtudes, y pasó la vida con grandes enfermedades. Grandísima honestidad con ser de harta hermosura» (5) doña Beatriz de Ahumada, prima

(1) Pedro del Peso, antes que con doña Inés Enao, debió casarse con doña Francisca de Vera, de cuyo matrimonio nacieron Pedro del Peso *el Mozo* y Juana de Vera. Para esta conjetura me sirvió de apoyo una lápida de mi modesta colección de piedras, á la que hice referencia en el tomo LXV de este BOLETÍN, cuadernos de Noviembre y Diciembre de 1914, pág. 16.

(2) Memorial citado del linaje de los Zepedas.

(3) Serrano y Sanz: Obra y tomo citados, pág. 480.

(4) Fita: Tomo de este BOLETÍN y cuadernos citados, pág. 4.

En mi modesta opinión, no puede en absoluto asegurarse que D. Hernando y D. Lorenzo, fueron hermanos de D. Alonso, á menos que no hubiesen muerto antes de 1519; para asegurar lo contrario sería preciso que constase en los documentos originales, y estos que publica el Sr. Serrano y Sanz son copias de traslados *auténticos*, esto es, sin autoridad pública ni privada que los garantice con su firma. Cuando el Sr. Lamano y Beneite publique el *pleito de familia*, cuyo original estudia, resultarán contradichas gran parte de las aseveraciones de los documentos publicados por el Sr. Serrano y Sanz.

(5) *Las Obras de Santa Teresa de Jesús, Fundadora.*, etc. Edición de Madrid, Imprenta Real, año de 1670, que es la que he de manejar en el curso de estas ilustraciones para referirme á las *Apostillas autógrafas* de F. Bartolomé del Rey Negrilla, Carmelita Calzado de Salamanca, pág. 3 y 4.

de doña Catalina, y apercibido Alonso después del matrimonio del impedimento de afinidad, obtuvo en Valladolid del comisario general de Cruzada en 17 de Octubre de 1509, en carta dirigida al canónigo de la catedral de Ávila Sr. Blázquez Serrano, la oportuna dispensa (1).

Concordando esta fecha con la de 14 de Noviembre del mismo año que lleva la carta de arras otorgada por D. Alonso ante Luis Camporrio, escribano de Ávila, resulta que se otorgó este documento después del matrimonio; sus razones habría para ello, y no difíciles de presumir, habida cuenta de la honrosa pobreza en que debió vivir por falta de peculio, como más adelante veremos, el padre de la insigne Virgen avileña.

Del abolengo ilustre de los Ahumadas, dijeron ya, Traggia en la *Mujer grande*, y mi sabio amigo el académico maestro de la genealogía española, D. Francisco Fernández de Bethéncourt (2), lo que por ser de todos sabido, su repetición en este lugar alargaría mi insignificante trabajo, con cansancio fácil de evitar á la Academia y lectores de este BOLETÍN.

La ascendencia materna de la Santa tiene por primer apellido Dávila, de la célebre cuadrilla de los Blasco Ximeno.

La casa Dávila descende de Ximén Blasco, capitán de cien escuderos de á caballo, gobernador de Ávila y asistente al sitio de Cuenca en el siglo XII, cuyos ascendientes integraron, por su valor, la Historia de España, retando á soberanos como Alfonso III de Aragón, defendiendo á Alfonso VIII de las asechanzas de su tío Fernando II el leonés... pelearon en las Navas de Tolosa; proceden de este tronco: guerreros, caudillos, ricos-homes y grandes señores.

Ahumada trae su origen de un D. Fernando con tres hijos que defendió un castillo quemado por los moros y que á favor de la obscuridad y del humo se salvaron...; de este tronco proce-

(1) Poseía el documento original el Sr. Sánchez Moguel, y hoy le conserva su hermana y heredera doña Joaquina.

(2) «Los parientes de Santa Teresa», precioso artículo publicado en *La Época* y reproducido en su hermoso libro *Para cuatro amigos*.

den vástagos tan linajudos como los Girón, Torre de Luzón, Amarillas, Valhermoso, Alalayuelos y otros.

Empero algo hay que decir por los demás no dicho, y ese algo será expresión exacta del documento «Descendencia de los Ahumadas de Ávila, incorporado al Memorial del Linaje de los Zepedas ascendientes y colaterales de Santa Teresa de Jesús» (1).

Juan Dávila de Cordovilla, gran caballero avilés, fué padre de Juan de Ahumada y de María Álvarez, según se desprende de documentos publicados, auténticos é indubitables (2).

Juan de Ahumada casó en Olmedo con Teresa de las Cuevas (3), hija de Rodrigo de Oviedo y de María de las Cuevas, avecindados en Olmedo.

De este matrimonio nacieron, además de doña Beatriz, mujer de Alonso Sánchez de Cepeda y madre de la Reformadora insigne del Carmelo, Juan, Antonio, Sancho, María y Juana, según se desprende del testamento de Juan de Ahumada otorgado en la villa de Burgo de Osma (4).

La genealogía de los Ahumada abarca, pues, tres generaciones cuando menos de nobleza y sangre limpia, anteriores á Santa Teresa de Jesús, lo mismo que la de los Cepeda; pero esta rama resulta mejor documentada en lo concerniente á los colaterales (5).

(1) En el archivo de los Padres Carmelitas de la Santa de Ávila, obra el original del que, como he dicho, tengo copia simple pero de grandes garantías, y á ella en un todo me refiero.

(2) Escritura de venta ante Antón López en las Berlanas en 6 de Junio de 1492, y Escritura de Capitulaciones Matrimoniales «qe otorgaron Rodrigo de Oviedo vezino de Olmedo y el dicho Juan Davila en tres de Abril de 1487 ante P^o Lopez escribano y notario en qe declara quel dcho Juan de Ahumada es hijo de Juan Davila». Descendencia de los Ahumadas de Ávila. Archivo citado de los Padres Carmelitas.

(3) Donacion á favor de dos de sus hijos, por Teresa de las Cuevas, *viuda* de Juan de Ahumada, Olmedo, 22 de Febrero de 1516, ante al escribano Fernando de Sayavedra.

(4) 27 de Agosto de 1496, ante Francisco de Soria, escribano y notario.

(5) María Álvarez de Ahumada, tía abuela de la Santa, casó en Ávila con Diego de Tapia; esto se colige del testamento citado de Juan de Ahumada, en el que nombra testamentario «á su señor hermano Diego de

Por lo que respecta á las dos ramas de la noble y dilatadísima familia Cepeda Ahumada, pueden colegirse y se coligen deudos ilustres de la gran Teresa de Jesús, mediante el estudio de documentos, impropio de esta oportunidad, pero de interés supremo para la historia crítica del teresianismo.

He aquí algunos: «La Madre María Bautista, en el siglo Doña María de Ocampo... (1) sobrina de la Santa... La Madre María de San Jerónimo, en el siglo Doña María Dávila (2), sobrina... La hermana Isabel de S. Pablo, en el siglo Isabel de la Peña (3), sobrina también» (4).

Tampoco fué largo, ni en este sentido afortunado, el matrimonio de los padres de la Santa; veinte años dan poco de sí para completar la educación de prole numerosa... La mujer de *harta hermosura*, dechado de virtudes y talento, que soportara en el

Tapia». De este matrimonio nació Catalina de Tapia, casada con Juan Álvarez Cimbrón, padres de otra Catalina de Tapia, que casó con Francisco de Herrera, sin hijos (testamento Ávila 11 Julio 1562, ante Gil de Hierro), y de María de Ahumada y Álvarez, que casó en Ávila con Francisco Álvarez de Cepeda, hermano de D. Alonso Sánchez de Cepeda, padre de Santa Teresa.

(1) Hija de Diego Cepeda y de Beatriz de la Cruz, naturales de Toledo.

(2) Hija de Alonso Álvarez Dávila y de doña Mencía de Salazar.

(3) Hija de Francisco de Cepeda y de María de Ocampo.

(4) «Del (Libro) de las profesiones de nras Religiosas descalzas de San Josef de Ávila.»

Documentos interesantes que conviene conocer para la crítica: Testamento de doña María de Ahumada, mujer de Francisco Álvarez de Cepeda, Ávila, 6 Junio 1569.—Testamento de Vicente de Ahumada, Ávila, 9 Diciembre 1570.—Testamento de Elvira de Cepeda, *no se sabe si de la tía ó prima*, de la Santa (es de suponer que de la prima), Ávila, 25 Agosto 1569, estos tres testamentos en el oficio de Antonio Orduña.—Privilegio de 40 V 815 maravedís de juro en las alcahabalas de Guadix, convento de San José de Ávila.—Testamento de Elvira de Zapata, hija de Rui, hermano de D. Alonso, Ávila, 18 Febrero 1566, ante Vicente del Yerro.—Testamento de Isabel González, Ávila, 3 Septiembre 1468, ante Pedro López; este documento le llevaré á los apéndices por su grandísimo interés.—Testamento de Ana del Águila Mexía, mujer de Pedro Altamirano Hontiveros, 19 Agosto 1583, ante Pedro Sánchez.—Testamento de Hernando Mexía, con licencia de su madre doña Isabel Cimbrón, Ávila, 10 Marzo 1567.—Escritura de Censo (Juan Cordovilla, hijo de Fernán Núñez), Ávila, 12 Diciembre 1513, ante Sebastián de Rebillá.

breve transcurso de su vivir apacible y cristiano, terribles y frecuentes enfermedades, de prosapia ilustre y de caudal crecido para aquellos tiempos, escogida por D. Alonso como esposa fiel con quien compartir las alegrías y pesares durante su peregrinación por este mundo, cuando acababa de trasponer los umbrales de la pubertad... moría á los veinte años de su casamiento, al cumplir los treinta y tres, capullo apenas convertido en flor, crisálida apenas transformada en mariposa, en el pueblecito de Gotarrendura, llevando la desolación y pueda ser que la desgracia para siempre, al su hogar hidalgo, apacible, feliz, en el que reinaba por el amor, y la virtud, y la hermosura y el saber, la gran señora castellana. ¡Esta es la vida! Para cada satisfacción centenares de disgustos, el infortunio cruel reemplaza á la felicidad con la desventura, y la suya lloraron á la par viudo y huérfanos, colonos y criados.

Murió doña Beatriz cuando agonizaba el mes de Noviembre con sus ventiscas, nieblas y aguaceros de 1528, bajo testamento otorgado en Gotarrendura en 24 días del mismo mes y año, ante el escribano Martín García y testigos Juan Chacón, alcalde de Ávila; licenciado Hernán Vázquez, Baltasar de Ríoseco, Toribio Gómez, Antonio Ximénez, clérigo teniente de Gotarrendura (1).

III. De su primer matrimonio con doña Catalina del Peso, tuvo Alonso de Cepeda dos ó tres hijos.

Dice á este respecto Fray Bartolomé del Rey Negrilla (2): «casó la primera vez con doña Catalina del Peso y Enao, de cuio Matrimonio tuvo tres Hijos: Juan Vázquez de Zepeda, Capitán de Infantería; el 2.º murió Niño; y á doña María de Zepeda, Casada».

El P. Fita se expresa en los siguientes términos (3):

(1) Es este documento bien conocido de los lectores del BOLETÍN. He visto el original en poder de doña Joaquina Sánchez Moguel, hermana y heredera del ilustre D. Antonio.

(2) Apostillas autógrafas á la obra citada, pág. 561.

(3) Tomo LVIII del BOLETÍN, cuadernos de Febrero y Abril de 1911, página 4.

«El matrimonio de D. Alonso con doña Catalina duró menos de treinta y cuatro meses. Los tres hijos que suelen achacársele, caben á duras penas. Los documentos siguientes no mencionan otros hijos de este matrimonio, sino á Juan y á María.»

Según el citado Memorial del Linaje de los Zepedas (1), don Alonso, de su primer matrimonio «tuvo por sus hijos á Juan Vázquez de Zepeda, que murió sin casarse, y á doña María de Zepeda y á otro».

El título de *Capitán* adjudicado por Fray Bartolomé del Rey á Juan Vázquez sería de las milicias nacionales, pues no consta que fuera, como otros de sus hermanos, filiado á las españolas en América (2).

Doña María de Cepeda casó con Martín de Guzmán Barrientos, según consta de la «escritura de promesa de dote q^e otorgó Alonso Sánchez de Cepeda 600 V maravedises en favor de Martín... quando se trató de casar con Doña María... su hija, en Villatoro á 11 de Enero de mil y quinientos y treinta y uno ante Fernán Polo Escrivano de número de ella» (3).

Era Martín «hijo de Francisco de Guzmán y de Isabel de Barrientos, moradores en el lugar de la Cañada, jurisdicción de Ávila. Linajes muy nobles y conocidos» (4).

Nació de este matrimonio Diego de Guzmán Barrientos, según se desprende del testamento otorgado por doña María, en Castellanos de la Cañada, en 19 de Agosto de 1559 ante Cristóbal Sánchez «escribano real Vz.^o de Arevalillo».

Diego casó en Ávila con doña Jerónima de Tapia, según escritura de recibo de dote otorgada por él, en 15 de Mayo de 1561, ante Agustín Triviño, escribano. Era doña Jerónima tía

(1) Pág. 6 de la copia que obra en mi archivo.

(2) Dr. D. Manuel María Pólit: *La familia de Santa Teresa en América*, pág. 48 del cap. II. «Sabido es que D. Alonso fué casado primero con doña Catalina del Peso y Enao, en quien tuvo tres hijos, de los cuales no trataremos aquí...»

(3) Memorial citado, pág. 14. «Consta... y lo q^e dice el p^e Ribera L 1-C 7, página 62. Don fr. Diego de Yepes, Obispo de Tarazona, lib. 1, cap. 4, página 23 et cap. 5, pág. 30, en la *Vida de Santa Teresa*».

(4) Memorial citado, pág. 6.

de su marido, como hija, según ya he dicho al tratar del linaje de los Cepeda y Ahumada, de Francisco Álvarez, hermano de D. Alonso y de doña María de Ahumada, lo cual se colige de la «dispensación ganada de pedimentos de 23 de Marzo de 1564 en el año cuarto del Pontificado de Pío Cuarto» (1).

Hija de Diego y de Jerónima, fué doña Catalina de Guzmán, casada en Ávila con Juan del Águila, hijo de Gil González del Águila, y de doña Constanza Manuel, originaria ésta de Fontiveros.

De Juan y Catalina nació Constanza del Águila y Guzmán, que casó en Ávila con D. Josef Ordóñez Orejón, hijo de Nuño Ordóñez y Eufemia de Olivares, familia de distinguidísimo linaje.

De Josef y Constanza nacieron Nuño, Eufemia, Teresa y otros.

Del segundo matrimonio de Alonso Sánchez de Cepeda con doña Beatriz Dávila y Ahumada nacieron *Teresa de Jesús* y ocho hijos más, contando con que ninguno hubiese muerto en la niñez.

Doña Beatriz en su testamento enuméralos por este orden: Fernando, Rodrigo, Lorenzo, Antonio, Pedro, Jerónimo, Agustín, *Teresa*, Juana.

D. Alonso, en su testamento (conocido sólo por un traslado que la crítica viene reputando sospechoso), hace la institución hereditaria en esta forma: «e a los dichos Juan de Ahumada e Jerónimo de Cepeda, e Agustín de Cepeda e doña Juana de Ahumada mis hijos e hijas».

La omisión de Santa Teresa, halla explicación en que, por ser religiosa profesa, no heredaba, y por ello pudo ser y fué albacea;

(1) Se despachó en Ávila, á 3 de Junio de 1564, por el licenciado Hernando Brizuela, provisor de Ávila, ante Diego Velázquez, notario.

Santa Teresa llama prima á doña Jerónima en carta dirigida á su sobrino Diego de Guzmán, núm. cxxx de la colección clásica de D. Vicente de la Fuente.

«La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra merced y le dé el consuelo que es menester, para tanta pérdida, como al presente nos parece. Mas el Señor, que lo hace y nos quiere más que nosotros mismos, traerá tiempo, que entendamos era esto lo que más bien puede hacer á mi prima...»

Rodrigo había muerto (en 1536); los demás hijos sólo se explica que no consten porque el testamento conocido no es original, sino copia, *sin garantías*, que calificué de sospechosa por esta omisión y por otras disposiciones.

El doctísimo Director de la Real Academia de la Historia, en informe (1) ceñido al asunto, sobrio, luminoso y elocuente, como suyo, fija de esta suerte nombres y nacimientos de los hijos de doña Beatriz y D. Alonso:

<i>Varones:</i>	<i>Hembras:</i>
1510. Hernando de Ahumada.	
1511. Rodrigo de Cepeda.	
1519. Lorenzo de Cepeda.	28 Marzo 1515. Teresa de Ahumada.
1520. Antonio de Ahumada.	
1521 ? Pedro de Ahumada.	
22 Septiembre 1522. Jerónimo de Cepeda.	
1527. Agustín de Ahumada.	1528. Juana de Ahumada (2).

A propósito de los hijos del matrimonio Cepeda-Ahumada, dice Fr. Bartolomé del Rey Negrilla: «El Padre de Santa Teresa... casó 2.^a vez con ...; de este matrimonio tuvo 9 Hijos: 1, D. Fernando de Cepeda, conquistador del Perú.=2: Rodrigo á quien quiso la Santa con especialidad, éste murió en la conquista del Rio de la Plata, por la fee.=3: D. Lorenzo, Capitán de

(1) De 28 de Junio de 1914. Tomo LXV del BOLETÍN. Cuaderno de Julio-Agosto de 1914, pág. 24.

(2) Estos datos concuerdan fielmente con el apéndice 11 de la obra citada del Dr. D. Manuel María Pólit, pág. 334, cuyos datos dice proceden «de los documentos... que hasta hoy conocemos respecto al nacimiento y muerte de estos nueve hermanos de padre y madre; resulta con toda seguridad que (enumeración)». Es sensible que el Sr. Pólit no especifique los documentos de donde obtuvo los datos. Fechas que asigna á las defunciones:

Lorenzo, 26 Junio.....	1580	Jerónimo, Abril ó Mayo.....	1575
Agustín.....	1591	Hernando (por conjetura).	1570 y 75
Rodrigo, probable.....	1536	Antonio — —	Enero. 1540
Pedro, 19 Febrero.....	1589	Juana — — 1589

Quito; bolvió á España; compró la Serna junto á Abila y en ella murió de un flux de sangre.=4: Antonio de Zepeda, murió novicio Dominicó.=5: Pedro, murió capitán de la conquista del Perú.=6: Gerónimo, sirvió á el Rey en varios empleos.=7: Agustín se halló Capitán en 17 batallas; después se venció á sí mismo por consejo de su Santa Hermana y dejó á el mundo, muriendo retirado.=8.^a Juana, mui querida de la S.^{ta}, murió Santamente.=Y la 9.^a, como 9.^a maravilla del mundo, fué S.^{ta} Teresa» (1).

El objeto principal de esta monografía es la exposición de documentos inéditos al importante fin de allegar datos para la crítica que, armonizados con los ya conocidos, formen un conjunto que ilustre y complete lo hasta ahora sabido acerca de la gran Santa Teresa de Jesús. Claro está que nuestra labor requiere, en ocasiones, repetir lo por otros escritores dicho con mayor acierto para la necesaria é indispensable ilación de los conceptos, y así lo hacemos; vamos otra vez, pues, al Memorial inédito.

Alonso y Beatriz tuvieron por sus hijos «á Hernando de Ahumada, q̄ murió en la conquista de los Reynos del Perú (2); Rodrigo de Zepeda (3) fué Capitán en el Río de la plata y murió allí y la *Sant.a* solía decir le tenía por Martyr por q̄ murió por defensa de la fee. Lorenzo de Cepeda, que fué Capitán y Tesorero de Quito, q̄ casó con doña Juana de Fuentes y Espinosa (4), hija

(1) Apostillas autógrafas á la obra citada, pág. 561.

(2) «De los hermanos de Santa Teresa y de los officios q̄ tuvieron trata el p.^e fr. Luis Ariz en el lib. de *Las grandezas de Ávila*.—1 p. folio 50. Gil González, Cronista de su Mag.^d en el Teatro de la Santa Iglesia de Ávila, lib. III, cap. IX, fol. 138.» Memorial citado, pág. 16.

(3) Don Hernando de Ahumada casó con D.^a Leonor Pérez, de la que tuvo una hija llamada también Leonor, que casó con D. Luis de Soria, de donde descende, á través de nueve generaciones, D. Diego de León, Marqués de Alatayuelas, hoy D. Ildefonso Ayguavives. Noticia procedente de un árbol genealógico muy difundido por los Conventos Carmelitanos y por devotos de la gran Santa.

(4) Así consta de carta de Lorenzo desde Quito, 15 de Enero de 1561. «Y de la declaración q̄ hizieron ante Pedro Tellez, escriv.^o de Avila año 1585, Pedro Alvarez Zimbron y P.^o de Ahumada, q̄ está inserta en el privilegio q̄ tienen los Religiosos de San Josef de la dicha ciudad para el Juro de Guadix, pág. 12...» Memorial citado, pág. 17. Consta también del testamento de D. Lorenzo otorgado en Ávila á 12 de Abril de 1578 ante el

legítima de Fran.^{co} de Fuentes y de Barbara de Espinosa, vecinos de Truxillo en el Peru» (1). Nacieron de este matrimonio «D. Francisco de Cepeda, que fué el maior y casó en Madrid con D.^a Orofrisia de Mendoza y Castilla, hija de D. Francisco de Mendoza y de D.^a Beatriz de Castilla y mendoza». Murió este Francisco de Cepeda sin hijos y heredó el «maiorazgo D. Lorenzo de Cepeda q̄ fué el hijo 2.^o y terc.^a hija (2) D.^a Teresa de Cepeda, q̄ fué monja en San Josef de Avila y que se llamó (como su excelsa tía) Teresa de Jesús».

El citado Memorial sólo nombra á Pedro y á Antonio de Ahumada; de Jerónimo dice «q̄ murió en la Conquista del Perú» y de Agustín, «el menor de los siete hermanos varones, fué Capitán y Gobernador de Quijos en la provincia de Chile y se halló en diez y siete batallas campales y salió victorioso de todas» (3).

Juana de Ahumada casó con Juan de Ovalle «en la Villa de Alba de Tormes. Tubieron por sus hijos á D. Gonzalo de Ovalle, que aviéndole muerto una pared del monasterio de San Josef de Avila q̄ cayó sobre él quando se comenzó á edificar, le restituió Dios la vida por las oraciones de Santa Teresa de Jesús, su tía; (á) D. Josef de Ovalle (4), q̄ murió en Avila y á la Madre Beatriz de Jesús, Religiosa en el Convento de las Descalzas Carmelitas de Madrid» (5).

citado escribano Pedro Téllez, documento que pasó después al protocolo (off.^o) de Torralba.

«De Burgos aviso una persona Que 1.^o de Ahumada Hr.^o de nra S M^e cassó en las Indias y después volvió á España á pretender algún premio por sus servicios. Y murió en Avila, tuvo por hijo a 1.^o de Ahumada q̄ cassó dos veces. La 1.^a con doña Mariana de Amatiano de quien no tuvo hijos. La 2.^a con doña Elvira de Rosales de quien tuvo entre otros a doña Catalina de Ahumada, monja en la Ciudad de Burgos Y á doña Isabel de Ahumada, que cassó con D. Diego Enríquez Cavallero flamenco... murió con opinión de Sta... dexo una hija q̄ aora es Relig.^a en Burgos en el convento de la ss.^a trinidad y se llama Cassilda henriquez de Ahumada.» Archivo de los PP. Carmelitas de la Santa. Avila.

(1) Memorial citado, pág. 8.

(2) Ambos del matrimonio Lorenzo y Juana de Fuentes.

(3) Pág. 9.

(4) Ribera, lib. III, cap. xv, pág. 108.

(5) Memorial citado, págs. 9 y 10.

Ordenar genealogías en pleno siglo xvi, cuando por afección ó al mero arbitrio, era potestativo escoger apellidos á los que habían de usarles, dándose el caso de llamarse de distinta manera los padres y los hijos y los hermanos entre sí, resulta labor ingrata, difícil, inacabable y expuesta siempre á equivocaciones que la historia lamenta y que imposibilitaría á la justicia, en su caso, discernir derechos si se viera en la necesidad de resolver contiendas, imposibles ya dentro del nuevo estado de derecho.

En veintitrés años, más bien cortos, que Alonso Sánchez de Cepeda gozó de las felicidades del matrimonio, por las condiciones relevantes de virtud, hermosura y caudal de sus dos mujeres, tuvo cuando menos doce hijos, y la fortuna inmensa de contar entre ellos á la Virgen castellana insigne, á la Reformadora insuperable, á la Doctora mística, á la esclarecida avilesa, gran mujer y mujer grande, enamorada de su Dios con los afectos más íntimos del corazón y más excelsos, y más profundos, y más vehementes legados á la inmortalidad, para honor y ejemplo, orgullo y prez, de la gloriosa patria española en las brillantes páginas de nuestra historia.

IV. Allá por los años de 1475-76, esto es, cuarenta y cinco antes de 1519 (1), vivían en la imperial ciudad Alonso Sánchez de Toledo y su mujer Teresa Sánchez, con su hijo Juan y la suya, doña Inés de Cepeda, y moraban en la parroquia de Santa Leocadia, residencia de muchos hidalgos (2) donde les vieron «juntarse con los caballeros y hombres hijosdalgo... y apartarse de los pecheros y vivir muy limpiamente».

¿Por qué abandonaron Toledo para trasladar á la ciudad de Ávila su residencia definitiva hacia el año de 1504?

No cabe respuesta que satisfaga á la pregunta, con base documental que la garantice, no hay tampoco tradición en que apoyarse, y en este caso la conjetura ha de funcionar mediante examen de los pocos documentos de la época.

(1) Declaración de Enrique Cedeno, vecino de Cantalapiedra. Carta ejecutoria, pág. 74.

(2) Declaración de Gonzalo de Arévalo, vecino de Toledo. Carta ejecutoria, pág. 82.

Cuando publicamos los dos autógrafos, únicos conocidos de D. Alonso Sánchez de Cepeda, con la firma de su hermana doña Elvira (1), al ver á esta señora afianzando solvencia para cantidad tan insignificante como 75.000 maravedís de capellanía por aquél administrada, pronto caímos en la cuenta, de que el noble padre de la insigne Santa, debería atravesar por la amargura de las grandes privaciones que ocasionan las penurias, que vivía del prestado, falto ya de crédito, y esta conjetura, cuando resultó deudor de Venegrilla adquiriría todos los visos de certidumbre y hoy no cabe ya la menor duda, el autógrafo que ilustramos lo certifica sin ambages ni rodeos, de puño y letra de la Reformadora del Carmelo: «Tenga la merced de ir mañana á casa de mi buen Padre para asi poder arreglar el negocio de lo de Gotarrandura», esto es, la devolución del préstamo á Venegrilla ó á la persona que lo facilitó por el conducto de este, amigo, colono, administrador ó lo que fuese. «No hayan reparo en arreglarlo como mejor les plazca, porque harto saben que yo me holgaré con lo que vuestras mercedes digan, y todo lo daré por bien hecho.» La Santa, según parece, auxilió con su peculio las necesidades de su buen padre, pero llegó el momento forzoso de liquidar, sin duda obligada por los superiores, «bien sabe Dios que yo no quería dar estos pasos..., pero la ovediencia me obliga á ello».

No sólo la mujer de Venegrilla (2), doña Elvira, además de afianzar á su hermano, resultaba acreedora de él por motivo de préstamo ó por razón subsidiaria; bien claramente lo insinúa Santa Teresa en la carta autógrafo de que se trata: «tengo que pedir a vuestra merced ayude á terminarlos presto (3) poniendo en ellas todo lo dado por vuestra merced y lo recibido de la esposa del Sr. Venegrilla».

(1) Fidel Fita, tomo LXV del BOLETÍN, cuadernos de Septiembre y Octubre de 1914, pág. 23; y B. de Melgar, tomo LXVII del BOLETÍN, cuadernos I-IV, Julio-Octubre del año actual, pág. 18.

(2) Que, como presumí, era la que figuraba en el *Fragmento de cuenta* que bajo el número I, ilustré en el tomo y cuadernos del BOLETÍN citados.

(3) Las cuentas.

La monjita de la Encarnación, afligida por el desastre financiero (yo así me lo figuro y de esta suerte interpreto el documento) de su progenitor, sin voluntad propia, porque abdicó de ella al penetrar en el claustro del monasterio de la Encarnación, y falta además de peculio que remediara la desventura, dice á su tía doña Elvira en el autógrafo que motiva estas consideraciones, que envía á su señor padre el traslado de *todo ello* «a quien harto pesar me causa el tener que hacerle andar en estos negocios».

Todo este preámbulo induce á conjeturar que D. Alonso, como sus padres y sus hermanos, salieron de Toledo por causas exclusivas de pobreza, con rumbo á Ávila en busca de mejor fortuna.

«Era (el D. Alonso) de alcurnia ilustre—dice D. Miguel Mir (1),—respetable además por su virtud y... aunque hasta cierto punto advenedizo, se había granjeado el respeto y la estimación de los avileses.»

No, no era hasta cierto punto advenedizo, porque lo fué del todo, y para granjearse el respeto y la estimación, necesitó incoar un pleito y tramitarle en todas sus instancias, hasta obtener sentencia definitiva y satisfactoria.

El Concejo de Hortigosa de Rialmar, se opuso á la demanda de D. Alonso y sus hermanos, en el pleito de referencia, y alegó excepción afirmando que los interesados «eran hombres pecheros hijos y nietos de pecheros... y teniéndolos por tales les empadronaron en todos los pechos y pagos reales y concejales... y siempre todos ellos pagaron... y si en algun tiempo... los dichos, su Padre y Abuelo se excusaron de no pechar ni pagar, sería, *por ser pobres* y no tener de que pagar o por ser allegados a caballeros... o por que ellos eran Alcaldes o escribanos o tenían otros oficios de concejo... o por que serian mayordomos de los señores de los dichos lugares donde vivieron... y no por que fuesen fijodalgo (o de serlo) no lo eran legítimos, antes espúreos y nacidos de dañado ayuntamiento, etc.» (2).

(1) *Santa Teresa de Jesús...* Madrid, 1912, tomo I, pág. 11.

(2) Carta ejecutoria citada, págs. 70 y siguientes.

De esta suerte, fueron recibidos en Hortigosa y Majabálago los ilustres Cepeda.

Pero la información testifical respondió á los requerimientos de la justicia, y recayó sentencia (1) absolviendo á los interesados de la calumnia, con todos los pronunciamientos favorables á la pretensión, y condenando á los «Procuradores fiscales de sus Altezas y a los dichos concejos, Alcaldes, Regidores oficiales, de Avila... y Majabálago».

Apelada la sentencia, dictóse la definitiva en esta forma: «Debemos confirmar y confirmamos... debemos mandar y mandamos que a los dichos Alonso Sanchez de Cepeda y sus hermanos, sea guardada la posesion de su fidalguía como se contiene en la dicha sentencia y *especialmente*, en la dicha ciudad de Avila y en el Concejo de Majabálago y Hortigosa y con este aditamento (se devuelve la sentencia) para que lleven a pura y debida ejecucion, con efecto, sin costas» (2).

Las vicisitudes y penurias de D. Alonso sucedíanse en el transcurso de su vida agitada por privaciones, enfermedades, muertes, ausencias y todo linaje de desventuras.

Paseó su pobreza, al igual que los cuarteles de su escudo nobiliario, entre Toledo y Ávila...; murieron sus abuelos y sus padres; aportó al primero de sus matrimonios por todo capital 70.000 maravedís, equivalentes á 515 pesetas (3), enviudó por primera vez en plena juventud, y la segunda, cuando, viejo prematuro, sufría ya los achaques que dimanaban de las enfermedades y de los disgustos; vió morir, por lo menos, á cinco de sus doce hijos; adoraba en Teresa de Jesús, y de su casa se le fué al convento; no pudo educar por sí á la huerfanita doña Juana y pensaba ya en entregársela á Teresa para que la educase, allanado al terrible sacrificio de la soledad en los días postreros de su vida. ¿Dónde estaban, pues, María, Jerónimo, Lorenzo,

(1) En 16 de Noviembre de 1520, cuya sentencia después de apelada se confirmó por otra definitiva de 25 de Agosto de 1522, que produjo la carta ejecutoria dada en Valladolid á 16 de Noviembre de 1523.

(2) Carta ejecutoria citada, págs. 99 y siguientes.

(3) Véase nuestra nota, pág. 42, tomo LXVII del BOLETÍN, cuaderno I-IV.

Agustín y Pedro?... ¿Por qué le abandonaron?... ¡Ah!... María un marido por ejemplar, hidalgo sobre todo de la rectitud, con serlo mucho de la sangre, se alejó de su hogar y de su padre... los otros, en servicio de su patria y de su rey, guerreaban en América.

El Caballero *del Cisne*, desde Monselvato al Escalda, y el *de la triste figura*, en las campiñas manchegas, surcaron llanuras áridas y floridos bosques, á través de ríos caudalosos y de montañas inaccesibles, persiguiendo el ideal romántico, soñado por Cervantes y por Wagner... los hijos de Alonso Sánchez de Cepeda por entre las ondas encrespadas del Atlántico, alejaronse de su hogar, filiados en las banderas gloriosas de Castilla y de Aragón, representativas de la gran unidad nacional, consolidada por Carlos y Felipe, persiguiendo conjuntamente el ideal patriótico y la resolución de un problema de existencia... En el siglo xvi sólo era dado al noble falto de posición y de recursos, ganarse la vida en las milicias de su rey, y á ganársela fueron á América, más con espíritu *practicista* que romántico, los empobrecidos hermanos de Teresa de Jesús (1)

V. La vida transcurre sujeta á leyes de compensación, que unas veces la endulzan y otras la acibaran, de donde se deriva aquel aforismo vulgar que dice: *no hay dicha completa*.

Ser padre de la gran Teresa de Jesús, afortunado en el matrimonio é inaccesible á las enfermedades, rico por el peculio, noble por la estirpe, superior por el talento... era felicidad excesiva para un hombre; por eso la ventura de D. Alonso sucumbía en las emboscadas tendidas por el dolor con insistencia cruel, en los instantes más impensados de la vida.

Virtuoso y honesto, íntegro y honrado, tuvo el recreo y solaz propios de las aficiones que cultivaba, en justa compensación de sacrificios soportados con la conformidad propia del caballero y del cristiano.

(1) Para detalles referentes á los hijos de Alonso Sánchez de Cepeda, el Dr. Pólit, en la obra citada, y el Sr. Lamano, en *Santa Teresa en Alba de Tormes*, traen noticias interesantes y curiosas.

«Era mi padre aficionado á leer buenos libros y assi los tenia de Romance para que leyessen sus hijos.» (1).

¿Qué libros serían éstos?

Podrían ser algunos de aquellos llamados de Caballería, noveles fantásticos de aventuras amorosas libradas por espadachines ambiciosos, locos y degenerados; pero de tales libros no aparece rastro en la documentación conocida de la época. Si la situación de Cepeda le fué alguna vez propicia para cultivar su afición á la lectura, tuvo que ser, durante el poco tiempo de su matrimonio primero con doña Catalina del Peso, en cuya época montaría su hogar á la usanza del noble castellano, pero sin aquellas «habitaciones grandes y espaciosas... salas ocupadas de grandes sillones, de mesas artificiosamente labradas y de otros muebles de ostentación y lujo» (2), porque la fortuna de su mujer, sin heredar aún, no creo yo permitiese el fausto, de semejantes ostentaciones.

En el inventario practicado por D. Alonso á ratz del fallecimiento de doña Catalina «facienda que tenía al tiempo que falleció... esto es, *sin las deudas* e otras cosas que están en otro quaderno» (3); *las deudas* siempre acompañaron á la gestión económica del hidalgo toledano, aparecen tasados los libros siguientes:

Libro de marca mayor enquadernado, que es <i>Retablo de la Vida de Christo</i> e Tulio di Oficiis, viejo.....	ccc
Otro pequeño enquadernado: tiene <i>Tratado de la Missa</i> , setecientas planas, de quaderno, de Guzman e las de <i>Los siete pecados</i>	c
En pergamino <i>La Conquista de Ultramar</i>	ccc
En otro volome (<i>sic</i>) en que está Bohecio e cinco libros e Proverbios de Seneca e Virgilio; [aquel es] de <i>Conso-lacion</i>	d
<i>Las Trescientas</i> , de Juan de Mena.....	cc
<i>La Coronacion</i> , de Juan de Mena E un <i>Lunario</i>	cc

(1) Edición citada de Madrid, año de 1670, pág. 3.

(2) Miguel Mir: Obra citada, tomo 1, pág. 28.

(3) Encabezamiento del Inventario. Serrano y Sanz: Ob. cit., pág. 480.

Esta era toda la biblioteca de D. Alonso, valuada en 1.600 maravedís, equivalentes á *once pesetas setenta y seis céntimos*.

Fueron también aficiones del padre de la Santa, á juzgar por lo que del referido inventario se deduce, la caza, las justas, el caballo y deportes populares:

Un guante de malla.....	clxx
Una espada, la guarnición de terciopelo, con sus correas e dorados.....	m
Mi ballesta.....	dcccl
Mis armas, que es un capacete e babera e grevas e co-seletes e armadura de brazos, etc.....	mmmd
Una lanza con su funda.....	cl
Un lanzon.....	cxxx
Un broquel.....	c
Una adarga.....	d
Mi espada negra.....	c
Cinto e punnial negro.....	cc
Constan además, frenos de caballo y de mula, estriberas, cascabeles, látigos, caparazones, guarnición, «petral de cascabeles, de hilo de oro y los cabos de Arabia con unas bolas de grana».....	m
Unas angarillas de muger. con todo su adereso de cinchas enforradas en veinte e dozeno nuevas, que costaron mill maravedís.....	m
Espuelas, cabezadas, reatas... y estas dos curiosímas partidas:	
Mi caballo.....	cvīii
La mula morata.....	ix

Que agradaba á D. Alonso vivir á lo gran señor, está probado también por el inventario.

Reposteros en encarnado, blanco, verde obscuro y dorado, antepuertas coloradas y amarillas, con sus armas, capuz de librea amarillo, guarnecido de raso morado, y otros de su vestidura, jubones de damasco en diferentes colores, bonetillos, alcorques, sayos de seda frisados...

En el inventario y partición de bienes por muerte de Alonso

Sánchez de Cepeda, que publica el Sr. Serrano y Sanz (1), en lo referente al capítulo «Bienes muebles que están en las casas de Gotarrendura», sólo constan por lo que afecta á lo que cultivado por D. Alonso respecto de sus aficiones de letras y armas:

Un libro de Evangelios e sermones, dos reales e medio. . . . 85
Una pica con su hierro, un real. 34

Advierte el laureado escritor, en nota, que «de este largo inventario [ó sea del correspondiente á bienes muebles], de cosas menudas sólo copiamos los objetos que pueden ofrecer alguna curiosidad», y consultado por mí el hermoso manuscrito de Fray Manuel de Santa María que obra en la Biblioteca Nacional bajo el núm. 8.713, llevaré á los Apéndices la relación, más que por interesante, por ser inédita.

VI. Sobre la muerte de Alonso Sánchez de Cepeda, casi todo lo que en la plenitud del siglo xx decirse puede, dicho está desde mediado el xvi por su excelsa hija la escritora insuperable en la Autobiografía sin par.

En el Convento de la Encarnación, siendo Priora doña María del Águila, pariente de la Santa, padeció ésta alguna de aquellas enfermedades que de continuo la sorprendían y mortificaban, y «antes que supiese valerme á mí—dice—me daba grandísimo deseo de aprovechar á los otros... Como quería tanto á mi padre, deseábale con el bien que yo me parecía tenía, con tener tanta oración..., y ansi por rodeos como pude, comencé á procurar con él, la tuviere; dile libros... Como era tan virtuoso», le aprovecharon.

La situación de don Alonso iría de mal en peor. «Eran grandísimos los trabajos que tuvo (de muchas maneras)» (2), dice la Santa, y yo le supongo en la casa de su hermana doña Elvira, casada ó viuda, para prodigarse mutuamente los cuidados que demanda la ancianidad, disfrutando de las tiernas caricias é infantiles alegrías de la pobre huerfanita doña Juana.

Y transcurridos pocos años, parecía don Alonso un místico,

(1) Obra citada, pág. 491.

(2) Obra citada, pág. 42.

conversando con su Dios mediante la oración (1), yendo con frecuencia exagerada á visitar á la hija de sus amores, al propio monasterio, y «en este tiempo dió á mi padre la enfermedad de que murió, que duró algunos días. Fué yo á curar..., pasé harto trabajo en su enfermedad; creo le serví algo de los que él había pasado en las mías... Tuve tan gran ánimo para no le mostrar pena y estar hasta que murió, como si ninguna cosa sintiera, pareciéndome se arrancaba mi alma cuando oía acabar su vida, porque le quería mucho. Fué cosa para alabar al Señor, la muerte que murió y la gana que tenía de morir, los consejos que nos daba... Fué su principal mal, de un dolor grandísimo de espaldas que jamás se le quitaba... Estuvo tres días muy falto de sentido... á la mitad del credo diciéndole él mismo, expiró. Quedó como vn Angel...» (2).

Agitada y larga fué su vida; decepciones tremendas se la amargaron años y años, y el 24 de Diciembre, víspera del 1544 (porque los años se contaban del *Nacimiento del Señor*) (3), con el corazón lacerado en fuerza de sufrir y la conciencia tranquila mediante la oración, pobre ó rico, en fortuna ó en desventura, siempre vivió cual vivió el caballero, para morir cual muere el buen cristiano.

VII. En 3 de Diciembre de 1543 ordenó Alonso Sánchez de Cepeda su testamento, y veintitrés días después, ó sea en 26 del propio mes, año ya de 1544, porque los años á contar del Nacimiento de Nuestro Señor empiezan en 25 de Diciembre, se legalizó su testamento á las cuarenta y ocho horas de la defunción.

(1) La domination sur tous les mouvements désordonnés de l'âme, l'empire sur les passions, la paix du cœur au milieu des orages et des épreuves de la vie c'est le premier et l'un des plus nobles fruits de l'oraison.

(Les Parents de Sainte Thérèse.—Trichinopoly.
St. Joseph's Industrial School. Press., 1914. Pag. 177.

(2) Obra citada, pág. 45.

(3) D. Miguel Mir, indudablemente por no fijarse en este importantísimo detalle del cómputo del año con arreglo al nacimiento de Jesucristo, dice distraídamente en su citada obra: «La muerte del padre de Santa Teresa acaeció en los primeros días del año 1545...»

El Sr. Serrano y Sanz publicó este importantísimo documento copiándole de un traslado hecho por Fr. Manuel de Santa María en el año 1761.

Los protocolos en que el original debiera hallarse, bien revisados los tenemos, pero sin fruto. ¡Lástima grande! porque la crítica del teresianismo, no puede asentar las resultancias definitivas, sin la base de sustentación firme y eficaz que prestan los documentos auténticos. De los traslados y de las copias no cabe más deducción que la de las meras conjeturas, y las conjeturas, como las tradiciones, nunca entrañan, la esencia ni la substancia de la historia.

Por el pronto, y sin abandonar por desfallecimientos la búsqueda, algo tenemos con el traslado del P. Fr. Manuel, que sin su buena intención no hubiéramos tenido siquiera, y no resultará ingratitud lamentemos las deficiencias y lagunas en las copias por el dicho Padre, de este y de otros interesantísimos documentos teresianos.

Síntesis de la *carta* testamentaria, porque en los apéndices la consignaremos íntegra.

En el nombre de Dios, Alonso Sánchez de Cepeda, vecino de la muy noble y leal ciudad de Ávila (1), «enfermo del cuerpo e sano del entendimiento», hace protestación de la fe de sus mayores, manda su alma á Dios y el cuerpo á la tierra de que fué formado, y siguen unos puntos suspensivos indiscretos, que denuncian una omisión importantísima para la Historia. «Suprímense muchos capítulos á los que se refiere el siguiente, comprensivo

(1) En el inventario practicado á su muerte, sólo se hace mención, en cuanto á los bienes muebles «que están en las casas de Gotarrendura», de donde parece seguirse que siendo propietario de las casas que se decían de la *Moneda*, en la ciudad de Ávila, «en la frontera de la iglesia de Santo Domingo», que adquirió durante su matrimonio con doña Catalina del Peso, no las viviría, toda vez que ni sale, ni se tasa su mobiliario; por eso he supuesto que en los últimos años vivió con su hermana doña Elvira, y de no ser por la frase de la Santa en el autógrafo de que se trata «tenga la merced de ir mañana a casa de mi buen Padre», yo hubiera creído que al marchar sus hijos varones á América y al profesar Teresa en la Encarnación, que para no vivir solo con la pequeñita doña Juana, se hubiera marchado á vivir á la casa de doña Elvira.

de lo tocante á los bienes y herencia de la primera mujer del testador, doña Catalina del Peso» (1) y se suprime también el lugar donde dispuso se le enterrase, por cuya razón han sido inútiles las pesquisas para hallar su sepultura, á pesar de los esfuerzos de Fr. Antonio de la Madre de Dios, de que da cuenta en su escrito é informe de 6 de Febrero de 1643, cuya substancia publiqué en este BOLETÍN á título de grata curiosidad para los lectores (2).

Declara que llevó á su primer matrimonio «dineros e bienes muebles e con ella—doña Catalina—me dieron bienes raíces e durante el matrimonio acrescentamos bienes», y que al enviudar hizo cierta *carta quienta* de lo por cada uno aportado, para descargo de su conciencia «e la juré... e juro por Dios e por Santa Maria e por esta señal de cruz +... es cierta e verdadera».

Manda se de crédito á todo lo escrito en dicha cuenta para que en justicia se determine lo que su hija doña María, mujer de Martín de Guzmán «ha de haber como heredera de la dicha su madre, e del dicho Juan Cepeda su hermano, de las dichas ganancias».

Nombra por sus testamentarios «e cabezales (para cumplir e pagar e efituar)» el testamento, mandas y legados «al señor maestro Lorenzo de Cepeda mi hermano, e al señor Martín de Guzman mi yerno, e a doña Teresa de Ahumada mi hija monja en el Monesterio de Nuestra Señora de la Encarnacion de esta ciudad; a todos tres juntamente e a cada uno *in solidum*», con todos los poderes requeridos para posesionarse de los bienes, venderlos en remate ó almoneda ó fuera de ella, como mejor les pareciese, etc., etc.

(1) Fidel Fita, tomo LVIII del BOLETÍN, cuadernos de Febrero y Abril de 1911, nota 1 á la pág. 9.

(2) Tomo LXVI, cuaderno de Marzo de 1915, pág. 29.

En el archivo de la parroquia de San Pedro de Ávila existe la partida de enterramiento del duque de Arcos Maqueda y Nájera, en el Monasterio de San José, capilla de su propiedad, «donde están enterrados los Padres de N^{tra} M^e Santa Teresa de Jesus». Publiqué en el citado tomo y cuaderno, pág. 31, una carta de Fr. Josef de la Encarnación al prior del Convento de la Santa en Ávila, preguntándole «en que sitio de esa s^{ta} casa estan los huesos de los Padres de N^a S^a porque... q^{do} estubo aqui N. P. G^l, dijome uno de los PP. Secretarios que estaban depositados en las Madres de San José... i el compañero aseguraba que en nuestro Colegio.»

Instituye por herederos «a la dicha doña María mi hija... e a los dichos Juan de Ahumada e Geronimo de Cepeda e Agostin de Cepeda e a doña Juana de Ahumada mis hijos e hijas». ¿Quién puede ser Juan de Ahumada al que llama hijo?, nadie; se trata indudablemente de una equivocación del traslado obtenido por Fr. Manuel de Santa María. Tuvo D. Alonso de su primera mujer, un hijo al que llamó Juan; pero en la primera parte de este testamento declara lo que corresponde á su hija doña María, por herencias de su madre y de su hermano Juan de Cepeda. Los instituidos por herederos son Jerónimo, Agustín y Juana, los tres hijos más pequeños del segundo matrimonio.

Doña Teresa no tenía que heredar y figura como testamentaria. ¿A qué obedece la omisión de los demás hijos que vivían, Lorenzo, Hernando, Antonio y Pedro? Es de suponer que á nuevo error de copia, porque en el inventario y partición de los bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda, documento que publicó también el Sr. Serrano y Sanz (1), copiándole del traslado del P. Santa María, existe esta cláusula: «Mas se sacan para los dichos Rodrigo de Cepeda e Hernando de Ahumada e Lorenzo de Cepeda e Geronimo de Cepeda e Agustin de Cepeda e doña Juana de Ahumada... doscientos e quarenta e ocho mill maravedis...»

Por estas y por otras razones, no puede satisfacer á la crítica la copia conocida del testamento de D. Alonso, y es absolutamente necesario persistir en la búsqueda del original.

Legalizó la *Carta* testamentaria en Ávila á 3 de Diciembre de 1543 el escribano público del número de la dicha ciudad, Hernando Manzanos, «estando en las casas do vive y mora Alonso Sanchez de Cepeda», que al no decir «suyas ó de su propiedad» pudieran muy bien ser las de su hermana doña Elvira.

Fueron testigos, Pedro Mexía (2), Antonio Cabero, hijo de Gaspar Cabero, Alonso Hernández, Pedro Ximénez (3), Pedro

(1) Obra citada, pág. 493.

(2) Hijo tal vez de doña Elvira.

(3) Tal vez sobrino de Venegrilla.

de Cepeda (sobrino del testador como hijo de su hermano Pero, el gran contribuyente de Hortigosa), Christobal Chacón y Francisco Hernández. Firmó D. Alonso y de los testigos los que sabían hacerlo, todos menos Francisco Hernández.

El testamento se abrió el 26 de Diciembre (segundo día de Pascua), de pedimento del hermano del difunto, testador y albacea D. Lorenzo, por el licenciado Barrionuevo, teniente de corregidor de Ávila, previas las oportunas diligencias judiciales, siendo testigos presentes á la expedición del traslado Diego de Tapia, Antonio del Peso y Pedro Rengilfo.

Cuanto se agregue á lo dicho sobre el testamento del venerable progenitor de la gran Santa, hoy por hoy, tiene que ser por invención ó por conjetura, y puestos ya en el caso de conjeturar, entiendo que Fr. Manuel de Santamaría no conoció el original de este testamento, y si sólo la copia inserta en los autos del pleito de la curaduría de los bienes de D. Alonso, por Pedro Rengilfo, cuyo documento, importantísimo, trasladó también el citado Padre, y que no tardaremos mucho en conocer el original (que obra en el Archivo de las Carmelitas Descalzas de Alba de Tormes), que estudia en la actualidad para publicarle, D. José de Lamano y Beneite, Canónigo de Salamanca.

La última palabra acerca de D. Alonso Sánchez de Cepeda, pronunciada está por la amantísima hija en quien adoraba, en las páginas admirables de la Autobiografía inmortal «... vinome un arrobamiento de espíritu que no huuo poder resistir. Pareciame estar metida en el cielo, y las primeras personas que alla vi, fue a mi padre...» (1).

IV

Conclusiones.

El autógrafo de Teresa de Jesús, de que se trata, es el más antiguo de todos los muchísimos conocidos hasta el día.

Figuran en tan hermoso documento tres personalidades, acer-

(1) Obra citada, pág. 320.

ca de las cuales el sabio Director de la Academia de la Historia, con la elocuencia y espíritu crítico sutil propios de sus vastos conocimientos, y yo dentro de la esfera de acción consiguiente á mi insignificancia, hemos dicho todo lo sabido, como resultado directo de testimonios escritos ó por lógicas, aunque meras conjeturas, y estas personalidades son: Alonso Sánchez de Cepeda, su hermana doña Elvira y Catalina Ximénez, mujer de Venegrilla.

El interés del contenido del autógrafo, corre parejas con su importancia crítica para el teresianismo, como demuestran las conclusiones siguientes:

Primera. La gran Santa Teresa de Jesús, además del famoso *Palomar*, del que se curaba (1) con hartas preocupaciones aun en momentos bien solemnes de su vida, poseyó en Gotarrendura otras propiedades, por donación de su padre y hermanos ó por legítima materna, como parece más seguro.

Segunda. Llama tía la Santa á doña Elvira de Cepeda, porque era hermana de su padre; así lo había supuesto el doctísimo Director de la Real Academia de la Historia en su brillante informe de 24 de Septiembre de 1914, ilustrando un autógrafo de esta señora y de don Alonso Sánchez de Cepeda: Acta de fianza de depósito de 75.000 maravedís, reiteradamente citada, de 20 de Febrero de 1525, viviendo todavía doña Beatriz de Ahumada.

Tercera. Toda ó parte de la hacienda aquella que poseyó en Gotarrendura Teresa de Jesús, estuvo afecta á hipoteca, vendida ó comprometida al menos por su señor padre, hasta que llegó el momento de liquidar ó desenredar el negocio, porque razones de obediencia al superior, inherentes á la religiosa profesada, obligaron á intervenir para ello á la Reformadora insigne del Carmelo.

Cuarta. Doña Elvira, que afianzó con la responsabilidad de su firma y de su crédito la gestión administrativa de su hermano (Capellanía de misa á los presos de la cárcel de Ávila), resulta también acreedora de su caudal (2), y para resarcirse de perjui-

(1) Cartas dirigidas á Alonso González de Venegrilla.

(2) Como lo fué su marido, según se deduce de la siguiente partida del inventario citado: «Tenia en dineros al tiempo que fallecio mi mu-

cios ó reintegrarse de anticipos, tuvo que concurrir, á instancias de la Santa su sobrina, al arreglo del negocio de lo de Gotarrendura.

Quinta. Catalina Ximénez, mujer de Alonso González de Venegrilla, por sí ó por cuenta y orden de su marido, en concepto de prestamista ó de intermediario, entregó á don Alonso algunas cantidades, en momentos de apuro, para satisfacer seguramente atenciones de urgencia inaplazable.

Sexta. Teresa de Jesús, para la liquidación de este negocio, depositó por entero la confianza en su tía y en su padre, dándose de antemano por conforme y protestando del *harto pesar* que la causaban *estas cuentas*; y

Séptima. Compadecida, sin duda, la gran Santa Teresa de la situación angustiosa que arrastraba el autor venerable de sus días, lamentóse con insistente pesar de «tener que hacerle andar en estos negocios».

* * *

El importantísimo autógrafo que motiva estas desaliñadas ilustraciones procede también de los descendientes de aquellos Oviedo y Cordovilla, de cuyo parentesco con los progenitores ilustres de la excelsa Virgen avilense algo dejo expuesto en el presente Informe.

Mide el documento 15 X 21 1/2 centímetros y le supongo fechado en Ávila (2) porque desde el regreso de la Santa del pueblo de Becedas, en el mes de Junio de 1537, pasó sin salir del monasterio de la Encarnación los años que median, hasta la muerte de su Padre.

Madrid, 27 de Septiembre de 1915.

ger... de los cuales pague luego a Mexia, mi hermano [político] que le debía dos mill e doscientos e cinquenta.»

(1) Examinada la Tabla cronológica de la Vida de Santa Teresa, que inserta D. Miguel Mir en su libro *Espíritu de Santa Teresa de Jesús*. Madrid. 1898, pág. xxviii, resulta que desde que en «1537. Vuelve á Avila (de Becedas) domingo de Ramos» no se ausentó ninguna otra vez hasta «1562. A principios de año marcha á Toledo á casa de doña Luisa de la Cerda...»

APÉNDICE

EL LIBRITO AUTÓGRAFO DE SANTA TERESA,
CONSERVADO EN SU MONASTERIO DE SALAMANCA Y COPIADO
POR EL PADRE FRANCISCO DE RIBERA

En el tomo LXVI del BOLETÍN, pág. 430, bajo el número 6, indiqué el paradero de esta fuente histórica y literaria, hasta este año desconocida.

Al publicarla ahora, solamente debo advertir que señalo con letra bastardilla *su porción autógrafa* del P. Ribera, que la añado brevísimas notas para la indispensable claridad y antepongo á los distintos párrafos, por orden sucesivo, números á su repertorio convenientes.

Ocupa el original de este traslado las págs. 245-252 del códice de la Biblioteca de nuestra Academia, cuya signatura es *I2, estante 2.º, grada 5.ª, núm. 132.*

«Traslado de un quadernito que se hallo entre los papeles de nra madre fundadora quando de aq se fue de s^a (1); era de su propia letra y decia desta man^a:

1. Estando yo un dia en oracion senti estar el alma tan dentro de dios que no parecia auia mundo sino enbeuida en el; se medio a entender aquel verso de la magnificat. exultauit spiritus meus, de man^a que no se me puede olvidar.

Escrito de
su mano.

Familiaridad con dios
y amistad íntima.

(1) De Salamanca, hacia el fin de Octubre de 1572. Dió por perdida esta Relación salamanquina D. Vicente de la Fuente, *Escritos de Santa Teresa*, tomo 1, pág. 157, nota 1.ª Madrid, 1861. Bueno será inquirir si todavía se esconde en aquel monasterio este precioso *cuadernito*, autógrafo de Santa Teresa.

Descalzos. 2. Estaua una vez pensando s^e (1) el querer desazer este monesterio de descalzos si era el yntento poco a poco yrlos acabando todos; entendi eso pretenden mas nolo veran sino muy al contrario.

3. Estaua una vez muy rrecogida encomendando a dios A Eliseo (2) entendi es un verdadero hijo no le dexare de ayudar, *o una palabra desta suerte q̄ no me acuerdo bien.*

4. Abiendo un dia ablado a una persona que auia dexado mucho por dios y acordandome como yo nunca deje nada por el ni en cosa le e seruido como estoy obligada y mirando las muchas mrçds (3) q̄ me a echo, començe a fatigarme mucho.

Amor de dios con ella. Dixome el Señor ya saues el desposorio que ay entre ti y mi; y aviendo esto lo que yo tengo es tuyo y asi te doy todos los dolores y trabajos que pase, y conesto puedes pedir a mi padre como cosa propia; y aunque ya sauia que somos participantes desto agora fue tan de otra manera q̄ me parecio auia quedado con gran Señorio porque la amistad con que seme hiço esta mrçd no se puede decir aquí.

Pareciome lo admitia el padre y desde entonces miro muy de otra suerte lo q̄ padecio el Señor como cosa propia y dame gran aliuio.

5. Estando el dia de la magdalena considerando la amistad q̄ estoy obligada a tener al Señor conforme alas palabras que me a dicho sobre esta Sancta y teniendo grandes deseos de ymitarla me hiço el Señor una grandissima mrçd y me dijo q̄ de aqui adelante me esforçase q̄ le auia de servir mas q̄ asta aquí; diome deseo de no morir me tan presto porque obiese t̄po para emplearme en esto, y quede con gran determinacion de padecer.

Seuilla.

6. Acabando la vispera de sanct Lorenço de comulgar estaua el yngenio tan distraydo y diuertido q̄ no me podia valer y començe auer ynbidia a los que estauan en los desiertos pareciendome q̄ como no biesen ni oyesen estarian libres de todo

(1) Sobre.

(2) Jerónimo Gracián.

(3) Mercedes.

diuertim^{to}; entendi mucho te engañas hija antes alli tienen mas fuerça las tentaçiones del demonio, ten paciençia q̄ mientras se viue en este mundo no se escusa; estando en esto, subitamente me bino un Recogim^{to} con una luz tan grande interior q̄ me Parece estaua en otro mundo y allose el Spiritu dentro de si en una floresta o huerta muy deleytosa tanto q̄ mehiço acordar delo que se diçe en los cantares Veniat dilectus meus in hortum suum. Vi alli a Eliseo por çierto no nada negro con una hermosura estraña, encima dela cabeza tenia como una guirnalda de gran pedreria q̄ no era corona y muchas donçellas q̄ andaban alli delante del con Ramos en las manos en canticos de alabaças de dios, yo miraua como no auia alli otro hombre ninguno; dixerome este mereçio estar entre vosotras [e]n esta fiesta [...] *ura el dia q̄ [...] deciere en [alaba]ças de mi. y date priesa si quieres llegar adonde el esta. esto duro hora y media q̄ no me podia diuertir con grau deleyte cosa diferente de otras visiones, y lo q̄ de aqui saque fue mas amor aeliseo y tenerle mas presente con aquella hermosura. esto no fue posible ser imaginacion.*

7. Una vez entendi como estaua el Señor en todas las cosas y como en el alma pusoseme comparacion de una esponja que enbeue el agua en si. Dios en las cosas.

8. *Como vinieron mis hermanos y yo deuo aluno tanto no dexe de estar conel y tratar lo q̄ conuenia asu alma y asiento y todo me daua cansancio y pena y estandole ofreciendo al Sor y pareciendo me lo hazia por estar obligada, acordandose me q̄ estaua en las constituciones nras q̄ nos dizen q̄ nos desuemos de deudos, y estando un dia pensando si yba contra nras constituciones q̄ mandan que nos desuemos de tratar mucho con deudos, por que yo trataua mucho con mi her^o el mayor para el bien de su alma y dar asiento en sus cosas, Dixome el Señor; no hija q̄ vros Institutos no an deyr sino conforme a mi ley. Verdad es que el yntento de las constituciones son porque no se asgan a ellos y esto ami parecer antes me causa y desaze mas tratillos.* Deudos.

9. Abiendo acauado de comulgar el dia de Sanct agustin yo no sabre deçir como se me dio aentender y casi aver sino que fue cosa yntelectual y que paso presto.. Como las tres personas

S.^a Trini- de la Sanctissima Trinidad q̄ yo traigo en mi alma esculpidas son
dad. tan una *esengia* por una juntura estraña, semedio aentender y por
una luz tan clara q̄ A hecho bien diferente operacion que de solo
tenerlo por fee.

E quedado de aquí a no poder pensar en ning^a de las perso-
nas diuinas sin entender que *estan* todas tres de man^a que esta-
ua oy considerando como siendo tan una *cosa* auia tomado carne
humana el hijo solo, diome el Señor aentender como con ser una
cosa eran diuinas, son unas grandeças que de nuevo da deseo al
alma. deste enbaraço que açe el cuerpo para no goçar dellas que
aunque parece no son para nra baxeça *de* entender algo dellas,
queda una ganancia en el alma compasar en un punto sin con-
paracion mayor q̄ muchos años de meditacion y sin sauer en-
tender como. /

Devocion IO. El dia de nra Señora de la natiuidad en quien tengo par-
de nra. S.^a ticular alegria quando este dia biene pareciome seria bien Reno-
Renoua- uar los votos y queriendo lo hazer seme rrepresento la Virgen
cion de votos. Señora nra por vision Iluminatiua y pareciame los acia en sus
manos que le eran agradables, quedo me esta vision por algunos
dias como que estaua junto conmigo acia el lado yzquierdo.

Comunion. II. Un dia acabando de comulgar me parecia verdaderam^{te}
mi alma se acia una con aquel cuerpo secratissimo del Señor
cuya presengia seme rrepresento y como gran operacion y apro-
uecham^o. /

Animo pa- 12. Estaua una vez. pensando si me auian de mandar yr
ra padecer. arreformar çierto monesterio y dauame pena, entendi de que te-
meis y que podeis perder sino las vidas que tantas vezes me las
aueis ofrecido yo / os ayudare, fue en una oracion de suerte que
me satisfizo el alma mucho.

Voluntad 13. Estando yo una vez deseando de azer algo en seru.^o de
quiere dios. nro Señor pense que apocadam^{te} le podia yo seruir y dije entre
mi para que Señor quereis vos mis obras, dijome para ver tu vo-
luntad hija.

Escreuir lo 14. Diome una vez. el Señor una luz en una cosa que yo
q̄ la dizen. guste entenderla y oluidoseme luego desde apoco que no epodi-
do mas tornar acaer lo q̄ era, y estando yo procurando seme

acordase entendi esto: ya saues que te ablo alg^{as} veçes no dejes de escriuirlo por que aunque ati no te aproueche podra aprouechar a otros. yo estaua pens^o si por mis pecados auia de aprouechar a otros y perderme yo; dixome: no ayais miedo.

Reuelacion de su predestinacion.

15. Estaua una vez rrecogida con esta conp^a que traigo siempre en el alma y parecio me estar dios de man^a en ella que me acorde de quando San p^o dixo tu eres Jesu Xpo hijo de dios viuo por que asi estaua Dios viuo en mi alma. esto no es como otras visiones por que lleua fuerça con la fee de manera que no se puede dudar q̄ esta la SS^a Trinidad por presençia en nras almas y potencia y esençia, es cosa de grandisimo prouecho entender esta verdad. yo me estaua espantando de ver la mag^d en cosa tam baxa como mi alma, entendi no es baxa hija pues estaecha ami Imagen.

Dios en las cosas.

Y tambien entendi algunas causas dela causa que Dios se deleyta con las almas mas q̄ con otras criaturas tan delicadas que aunque el entendim^{to} las entendio de presto no las sabre decir.

16. *Aziendo estado con tanta pena del mal del Eliseo q̄ no sosegaua y suplicando al Sr un dia acabando de comulgar muy encareçidamente q̄ pues el me le auia dado no me viese yo sin el, dixome, no ayas miedo.*

Dios se deleyta con las almas.

17. Estando una vez con esta presençia de las tres personas q̄ traigo en el alma era con una luz q̄ no se puede dudar el estar alli dios viuo y verdadero y alli se me daban aentender cosas q̄ no las sabre decir despues; entre ellas era como auia la persona del hijo tomado carne humana y no las demas, no sabre como digo decir cosa desto q̄ pasauan algunas tan en lo secreto del alma que p^e el entendim^{to} entiende como una persona q̄ durmiendo / o medio dormida le p^e entiende lo que se abla; yo estaua pensando quan rrecio era el viuir q̄ nos priuaua de no estar siempre en aquella admirable conp^a y dije entre mi: Señor dadme algun medio para que yo pueda llevar esta vida; dixome Piensa hija como despues de acauada no puedes seruir en lo que agora y come por mi y duerme por mi y todo lo que hicieres sea por mi como si no viudieses tu. y asi no yo que esto es lo que decia San pablo (I).

Como el hijo encarno.

Medio para llevar esta vida.

(1) Galat., II, 20.

Comunion. 18. Una uez acabando de comulgar seme dio aentender como el sacratissimo cuerpo de Jesu Xpo le rreciue su padre dentro de una alma como yo entiendo y ebisto estan estas diuinas personas y quan agradable es esta / ofrenda de su hijo por que se deleyta y goza con el digamos aca en la tierra por que su humanidad no está con nosotros en el alma sino en la diuinidad, y asi le es tan açeto y agradable y nos aze tan grandes mrçds q̄ comulgamos por ser medio para que se deleyte con su hijo / no lo se deçir como lo entiendo por q̄ si es contra escritura lo pongo aq̄ y creer lo q̄ seme dixere; ay tan grandes cosas dentro de un alma q̄ el Señor quiere comunicarselas q̄ no se atinan a decir. entendi que tambien rreciue dios este sacrificio aunq̄ este en pecado el sacerdote saluo que no comunica las mrçdes a su alma como a los q̄ estan en graçia, y no porq̄ dejan de estar estas influencias en su fuerza que proçeden desta comunicacion. con que el padre rreciue este sacrificio sino por falta de quien lo a de rreciuir / como no es por falta del Sol no resplandecer q̄ da en pedaço de pez como en uno de un cristal / si yo agora lo dijera me diera mejor aentender / ynporta saber como es esto por que ay grandes secretos en lo ynterior cuando se comulga; es lastima que estos cuerpos no nos lo dexan gozar.

20. Octaua de todos Sanctos tube dos / otros dias muy trauajosos dela mem^a de mis grandes pecados y unos temores grandes de persecuciones q̄ no se fundaban sino en que me auian de leuantar grandes testimonios y todo el animo que suelo tener apadecer por dios me faltaua, aunque me queria animar y açia actos y via que seria gran ganancia a mi alma aprouechaua poco q̄ no se quitaua el temor y era una guerra desabrada, tope con una letra q̄ diçe san pablo que no permite dios q̄ seamos tentados mas de lo que podemos sufrir. aquello me aliuió arto mas no bastaua, antes otro dia me dio una aflicion grande *de verme sin el como no tenia a quien acudir en esta tribulaçion q̄ me parecia viuir en una gran soledad y ayudaua el ver q̄ no halle ya quien me diese aliuió sino el y q̄ lo mas auia de estar ausente q̄ me fue harto grau tormento.* otra noche despues estando leyendo en un libro alle otro dicho de San pablo q̄ me començo a consolar y rreco-

a donde Eli-
seo.

gida un poco, estaua pensando quan presente auia traido de antes anro Señor q̄ tan verdaderam^{te} me parecía ser dios viuuo, en esto pensando me dixo y pareció me muy dentro de mi como al lado del corazon por vision yntelectual aqui estoy sino q̄ quiero que veas lo poco que tu puedes sin mi / luego me asegure y se quitaron todos los miedos y estando la mesma noche en maytines el mesmo Señor por vision yntelectual tan grande q̄ casi parecía Imaginaria seme puso en los braços aman^a de como se pinta la quinta angustia hiçome temor arto esta vision porque era muy patente y tan junta ami q̄ me hiço pensar si era ylusion / dixome no te espantes desto q̄ con mayor union sin comparacion esta mi padre con tu anima. aseme asi quedado esta vision asta agora rrepresentada. lo que dixé de nra señora me duro mas de un mes, ya se me a quitado.

Enseñauala dios la humildad.

21. El dia que se presento el breue en el Carmen como yo estubiese con grandissima aflicion q̄ me tenia turbada que aun rrezar no podia por que me auian benido a dezir que nro p^o visitador estaua con gran aprieto por que no le dexauan salir y auia gran Ruydo entendi estas palabras: o muger de poca fe so siegate que muy bien se va aziendo era dia de la Presentaçion de nra S^a año de 1575 (21 de Noviembre) *propuse en mi sila Virgen acabaua con su hijo q̄ viesemos nro p^o. libre destos frailes y a nosotras pedir eneste y en cada cabo se celebrase con solemnidad esta fiesta en nros monesterios de descalças. Quando esto propuse, ni seme acordaua de lo q̄ entendi q̄ auia de establecer fiesta en la vision q̄ vi aora tornando a leer este quadernillo e pensando si a de ser esta la letra.*

Calçados.

22. *Estando una noche con harta pena porq̄ auia mucho q̄ no sabia de eliseo y aun no estaua bueno quando me escriuiio la postrera vez aunq̄ no era como la primera pena de su mal q̄ era confiada y de aquella manera nunca la tuue despues, mas el cuidado impedía la oion, y pareciome de presto y fue ansi q̄ no pudo ser imaginación q̄ enlo interior se me represento una luz y vi q̄ benia por el camino alegre y rostro blanco aunq̄ dela luz q̄ vi deuia hacer blanco el rostro, q̄ ansi me parece lo estan todos en el cielo y e pensado si del resplandor y luz q̄ sale de nro Sor les haze estar blan-*

Calçados.

Amor q̄ la
tenia dios. *cos. entendí esto, dile q̄ comience luego q̄ suya es la victoria. un dia despues q̄ vino estando yo a la noche alabando anro Sor por tantas mdes como me auia hecho, me dixo: que me pides tu q̄ no haga yo hija mia.*

Veas. 23. Año 1575 estando yo en la fundacion de Veas enel mes de abril acerto a venir allí eliseo y aviendome yo confesado conel algunas vezes aunq̄ no teniendole enel lugar q̄ a otros confesores auia tenido para del todo gouernar me por el, estando un dia comiendo sin ningun recogim^{to} rinterior se començo mi alma a suspender y recoger de suerte q̄ pense si me queria venir algun arroham^{to} y representoseme esta vision con la vriedad ordinaria q̄ es como relámpago. Parecio me q̄ estaua junto ami nro S^{or} Jesuchio de la forma q̄ su mag^d seme suele representar y hazia el lado derecho estaua Elias y yo al izquierdo, tomo nos el Sor las manos derechas y juntolas y dixome q̄ este queria tomase en su lugar mientras viuiese y que entre ambos nos conformasemos en todo porq̄ convenia ansi. Quede con una seguridad tan grande de q̄ era de dios q̄ aunq̄ seme ponian delante dos confesores q̄ auia tenido mucho tiempo y a quien auia seguido y deuido mucho, q̄ me hazian resistencia harta, en especial la una persona me la hazia grande pareciendome le hazia mucho agrauio y era el gran respeto y amor q̄ le tenia. La seguridad conq̄ de aqui quede de q̄ me conuenia y el aliuio de parecerme q̄ auia acabado de andar a cada cabo q̄ yva con diferentes pareceres y algunos q̄ me hazian padecer harto porno me entender, aunq̄ jamas dexé aninguno pareciendome que en mi estaua la culpa hasta q̄ se yvan o yo me yva. Tornome otras dos vezes a decir el S^{or} q̄ no temiese pues el me lo dezia aunq̄ con diferentes palabras y ansi me determine de no hazer otra cosa y propuse en mi de llevarlo adelante mientras viuiese siguiendo en todo su parecer como no fuese notablemente contra dios, delo q̄ yo estoy bien cierta no sera porq̄ el mesmo proposito q̄ yo tengo de seguir en todo lo q̄ fuere mas perfecto, creo tiene segun por algunas cosas e entendido. E quedado con una paz y aliuio tan grande q̄ me aes-pantado y certificado q̄ lo quiere el S^{or} porq̄ esta paz tan grande del alma y consuelo no me parece la podria poner el demonio. Pareçe me q̄ e quedado sin mi de un arte q̄ nolo se decir sino q̄ cada

No dexaua
confesores.

vez seme acuerda alabo de nueuo anro S^r y se me acuerda de aquel verso q̄ dize. Qui posuit fines tuos pacem (1) y queria me des-hazer en alabanzas de dios, parece me a de ser para gloria suya y ansi torno a proponer aora de no hazer jamas mudança.

24. El 2.^o dia de pascua de Esp St^o como un mes despues desta determinacion viniendo a Sevilla ala fundaçion oimos misa en una hermita de Ecija y nos quedamos alli la siesta estando mis compañeras en la hermita y yo sola en una sacristia q̄ alli auia començe apensar la m[ui] grande que auia hecho el Spt St^o una bispera esta pascua, y dieron me grandes deseos de hazerle un señalado seru^o, y no hallaua ya cosa q̄ no estuuiese ya hecha y acorde q̄ puesto q̄ el voto de la obedi^a tenia hecho no en la manera q̄ se podia hazer de perfeçion, y representose me q̄ le seria a gradable prometer lo q̄ ya tenia propuesto con Eliseo, y por una parte me parecia q̄ no hazia en ello nada, por otra seme hazia una cosa muy rezia considerando q̄ con los perlados no se descubre lo interior y q̄ en fin se mudan y viene otro si con uno no se hallan bien y q̄ era quedar sin ninguna libertad interior y esteriormente toda la vida, y apretome un poco y aun harto para no lo hazer. Esta misma resistencia q̄ hizo ami voluntad me causo afrenta y parecer me q̄ ya auia alguna cosa q̄ no hazia por dios, ofreciendoseme de lo q̄ yo e oido siempre. el caso es q̄ apreto de manera la dificultad q̄ no me parece e heeho cosa en mi vida ni el hazer profesion q̄ me hiziese tan gran resistencia fuera de quando sali de casa de mi p^e p^a ser monja; y fue la causa q̄ no se me ponía delante lo q̄ le quiero, antes entonces como a este año le consideraua, ni las partes q̄ tenia sino solo si queria bien hazer aquello por el Spt St^o en las dudas q̄ se me representaua si seria seru^o de dios o no, creo estaua el detenerme. A cabo de un rato de batalla diome el S^r una gran confianza pareciendome que yo hazia aquella gran promesa por el Spt St^o q̄ obligado quedaua adarle luz para q̄ ami me la diese junto con acordarme q̄ me la auia dado Jesuchro nro S^r; y con esto me quede de rodillas y prometi de hazer quanto me dixese por toda mi vida como no fuese contra dios ni los perlados a quien tenia obligacion.

Camino de
Seuilla.

Perfeccion
q̄ tenia.

Obedi.^a a la
orden.

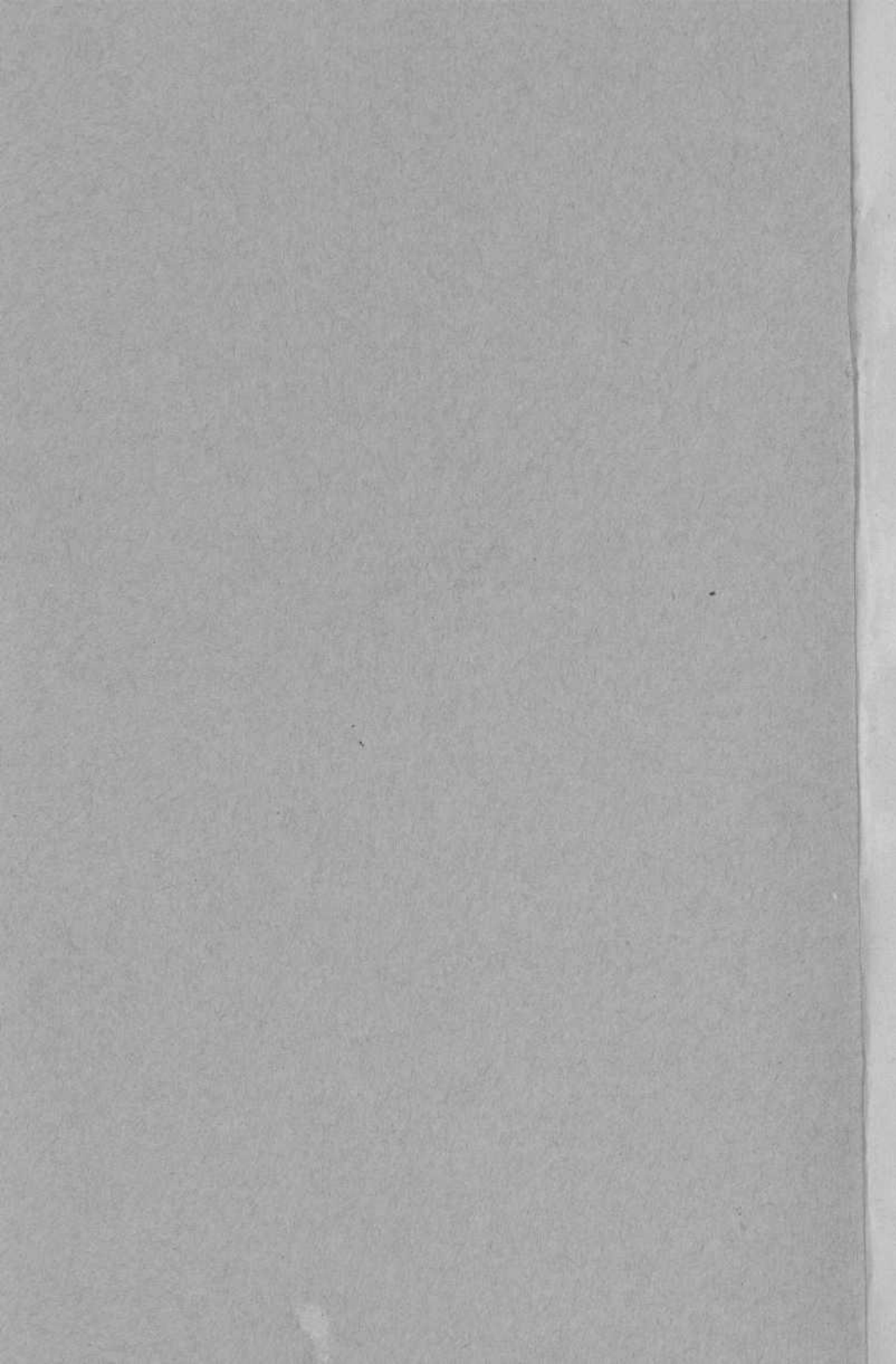
(1) Salmo cXLVII, 14.

Voto de
obediencia.

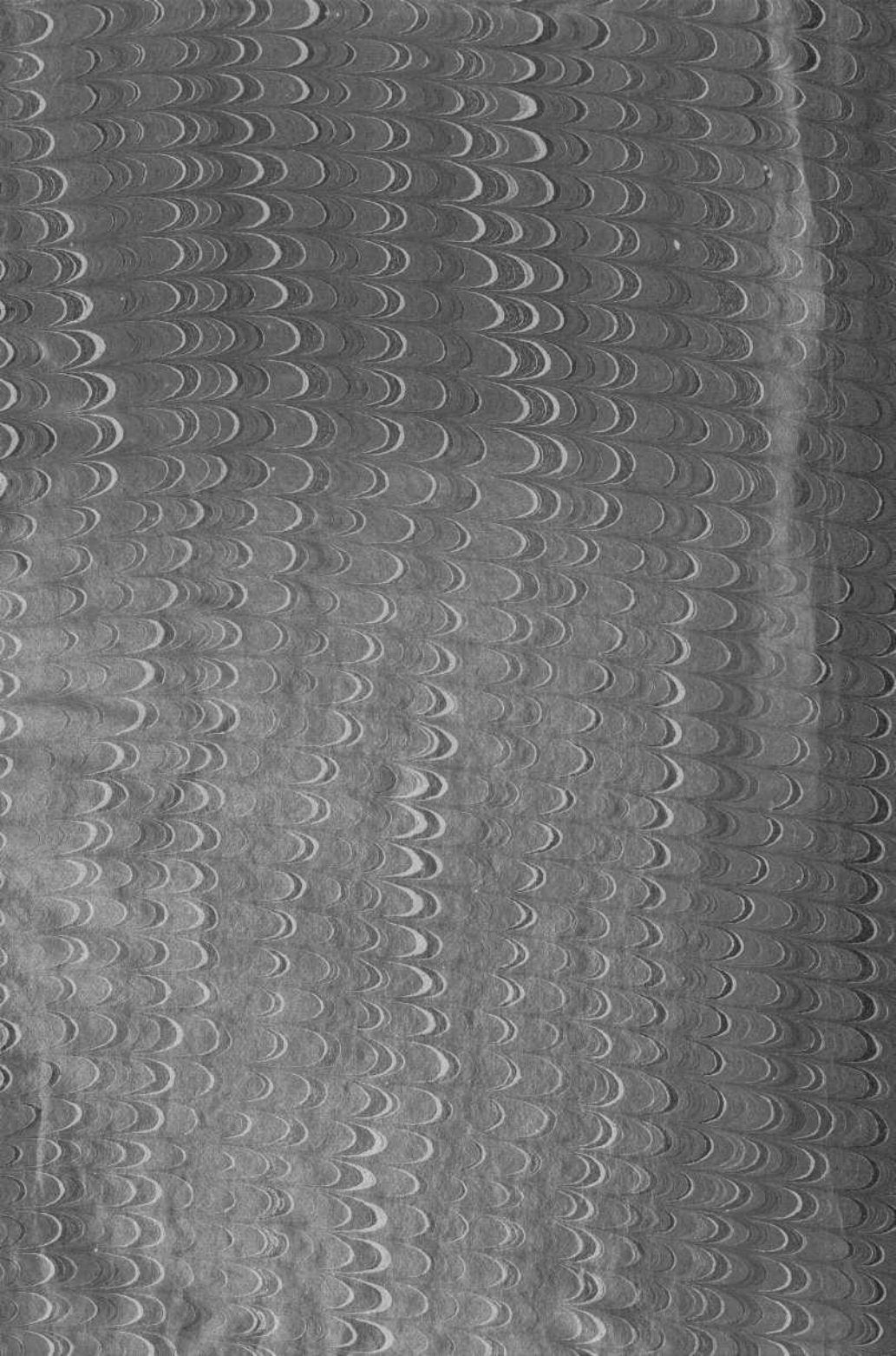
Adverti q̄ no fuese sino en cosas graues por quitar escrupulos, como si importunarle por una sola cosa me dixese no le hablase enello jamas, o algunas de mi regalo o el suyo q̄ son niñerías q̄ no se quieren dexar de obedecer, y que de todas mis faltas y pecados no le encubriria cosa asabiendas, q̄ tambien esto es mas delo que se haze con los perlados, enfin tenerle en lugar de dios interior y exteriormente. No se si mereçi; mas gran cosa me pareçia auia hecho por el Spt Stº, á lo menos todo lo que supe y ansi quede con gran satisfacion y alegria y lo e estado despues aca y pensando quedar apretada quede con mayor libertad y muy confiada le ade hazer nuestro Sor nuevas merçds por este seruo q̄ yo le hize para q̄ ami me alcance parte y en todo me de luz. bendito sea dios q̄ crio persona q̄ me satisfaziese de manera q̄ yo me atreuiese a hazer esto.»

Madrid, 25 de Junio de 1915.

FIDEL FITA.







MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

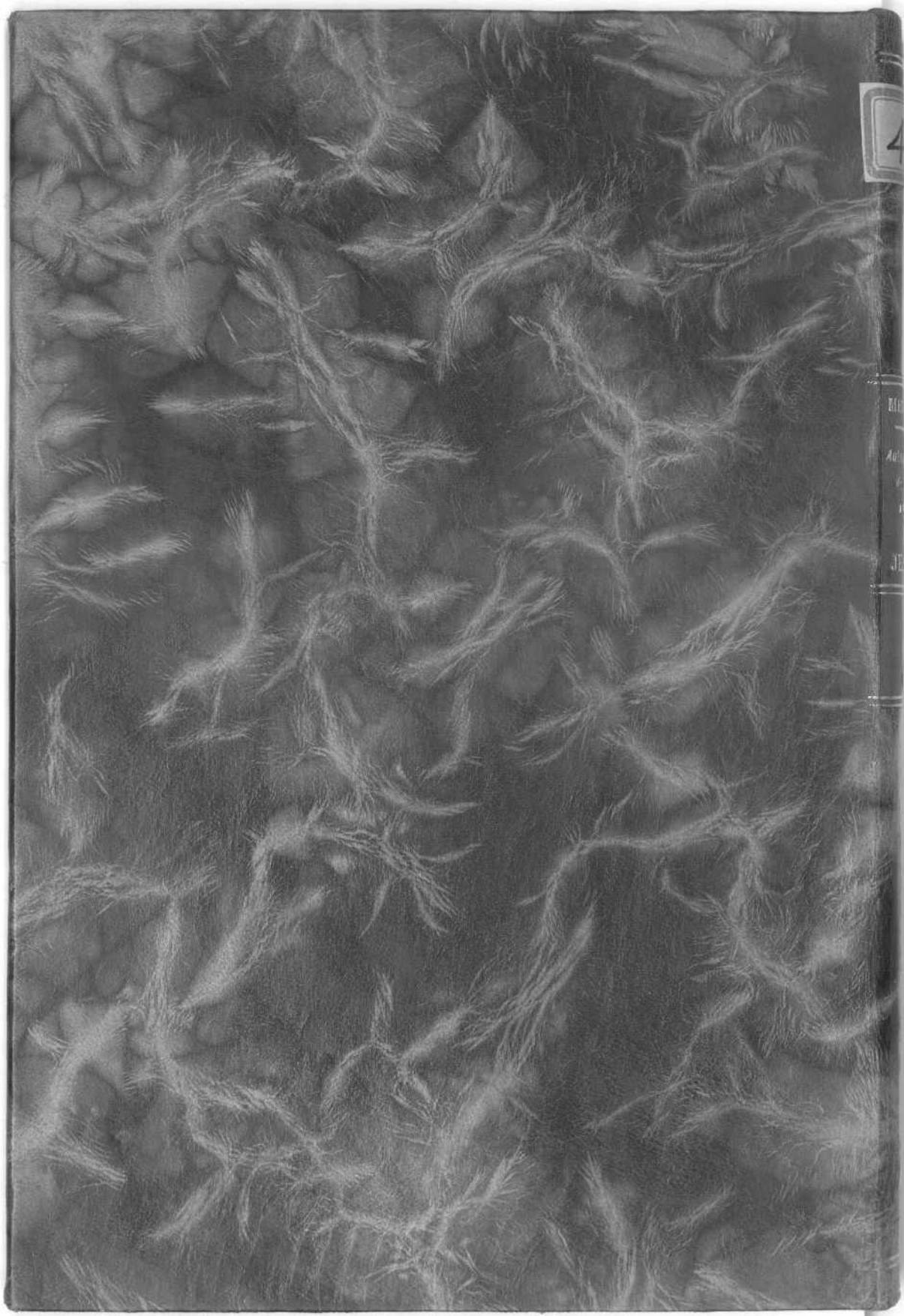
BIBLIOGRAFÍA TERESIANA

SECCIÓN III

Libros escritos exclusivamente sobre Santa Teresa
de Jesús.

Número.....	45	Precio de la obra.....	Ptas.
Estante.....	1	Precio de adquisición. »
Tabla.....	2	Valoración actual.....	»

671



45.

MELGAR

Biografía
de Santa
TERESA
DE
JESUS

4